



SUMARIO

I. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Decreto de la Presidencia por el que se aprueba la oferta ordinaria de empleo público del año 2024	2
--	---

IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MOLGAS

Corrección de error en el anuncio publicado en el BOP nº 116, de fecha 19 de junio de 2025.	88
--	----

AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO

Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración.....	89
Corrección de errores del anuncio de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de O Carballiño, publicado en el BOP número 91, de 15 de mayo de 2025.....	98
Exposición pública de la aprobación inicial del expediente nº MC/CESC/01/2025, de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos	99

AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS

Exposición pública de la aprobación del proyecto de obra: "Reparación de firme de acceso a Outeiro Calvo"	100
---	-----

AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS-Neg. Licencias

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a personas deportistas cualificadas en modalidades deportivas individuales durante el año 2024.....	101
--	-----



I. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024

A los efectos oportunos se publica que en el día de la fecha, la Presidencia dictó el siguiente Decreto:

En relación con el expediente para la provisión de las plazas incluidas en la oferta ordinaria de empleo público correspondiente al año 2024 (BOP n.º 138, del día 17 de julio de 2024 y DOG n.º 197, de 11 de octubre de 2024) y de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, le corresponde a la Presidencia de la Diputación de Ourense la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal.

La propuesta de bases reguladoras fue aprobada por la Mesa General de Negociación del día 6 de junio de 2025.

Por lo expuesto, y una vez concluida la tramitación del expediente, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1º) Aprobar las bases para la provisión en propiedad de las plazas de la oferta ordinaria de empleo público del año 2024, con el siguiente contenido:

Bases reguladoras de los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta ordinaria de empleo público de la Diputación Provincial de Ourense correspondiente al año 2024.

Primera. Objeto de la convocatoria

ES objeto de las presentes bases la regulación de los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario de carrera y de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Ourense incluidas en la oferta ordinaria de empleo público del año 2024, aprobada por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2024 (BOP de 17 de julio de 2024) y publicada en el DOG n.º 197, de 11 de octubre de 2024.

La relación de dichas plazas se recoge en la base 17ª.

Segunda. Legislación aplicable

A las pruebas selectivas les será de aplicación la normativa estatal y autonómica reguladora de la selección de personal funcionario de carrera y laboral fijo al servicio de las administraciones locales así como lo dispuesto en esta convocatoria.

Tercera. Sistemas de selección

Conforme a lo dispuesto en la oferta de empleo público de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y en los artículos 56 y 57 de la Ley del Empleo Público de Galicia (LEPG), se establece como sistema de selección el



sistema de oposición libre para las plazas de funcionarios/as de carrera de acceso libre y el sistema de concurso-oposición para todas las demás plazas.

Cuarta. Condiciones de las personas aspirantes

1. Para participar en las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del TRLEBEP, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos y cada uno de ellos a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes y conservarse, cuando menos, hasta la fecha de la toma de posesión. Para el caso de los requisitos especiales que se puedan señalar en cada plaza deberán cumplirse en este último momento.

a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española. Además, y conforme a lo establecido en los artículos 57 del TRLEBEP y 52 de la LEPG, podrán acceder a las plazas de personal funcionario de carrera las personas nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, así como las personas extranjeras que reúnan la condición de cónyuges de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y las/os de su cónyuge – siempre que no estén separados de derecho – y menores de 21 años o mayores que vivan a sus expensas. Las mismas reglas se aplicarán, de ser el caso, a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales realizados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

En el que alcanza a las plazas de personal laboral fijo, podrán acceder a ellas, además de las personas señaladas en el párrafo anterior, las personas extranjeras que se encuentren residiendo legalmente en España, de acuerdo con lo que recoge el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

b) Edad: tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Titulación: estar en posesión del título que en cada caso se señala, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes, en cada caso. Cuando se aleguen equivalencias de títulos se aportará en su día el certificado al efecto de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite de manera fidedigna su homologación.

d) Capacidad funcional: no padecer enfermedad ni estar afectada o afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones sin perjuicio de que sean admitidas las personas con diversidad funcional en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes, según lo dispuesto en la disposición adicional 19ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, y normativa de concordante aplicación.

En la presente convocatoria, y dado el número de plazas que se convocan, se reservarán las siguientes plazas para personas con diversidad funcional (artículos 48 de la LEPG y 59 del TRLEBEP):

Plazas de acceso libre:

1 plaza para personas con discapacidad en general:

- 1 operario/a limpiador/a (AP) (tasa general del 120% de reposición de efectivos)
- 1 peón/a caminero/a (AP) (tasa general del 120% de reposición de efectivos)



1 plaza para las personas con discapacidad intelectual:

- 1 portero/a (AP) (tasa general del 120% de reposición de efectivos)
- 1 operario/a sin cualificar (AP) (tasa general del 120% de reposición de efectivos)

Las personas con diversidad funcional deberán hacer constar en la solicitud esa condición, aportando la acreditación del reconocimiento de la diversidad funcional en grado igual o superior al 33%, a efectos de que la Diputación adopte las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con diversidad funcional, así como para la aplicación de la exención de las tasas por derechos de examen.

Cuando sea necesaria la adaptación de tiempos, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con diversidad funcional y normativa de concordante aplicación, debiendo ser solicitada por las personas aspirantes.

e) **Habilitación:** no estar separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales del Estado o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determine la legislación vigente.

g) **Lengua gallega:** acreditar el conocimiento de la lengua gallega de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LEPG y en la forma establecida en la Base Quinta.2.1.c).

En el caso de no poseer los certificados será necesario superar un ejercicio previo y eliminatorio de traducción que constará de dos pruebas:

- una primera prueba que consistirá en la traducción de un texto del castellano para el gallego, elegido por el Tribunal,
- y una segunda prueba que consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por el Tribunal.

El tiempo máximo para realizar el ejercicio será, en total, de una hora. Este ejercicio se valorará cómo apto o no apto, siendo necesario para superarlo obtener el resultado de apto, correspondiéndole al Tribunal determinar el nivel de conocimientos exigidos para alcanzar el resultado de apto.

El ejercicio se realizará una única vez, para todos/as los/as candidatos/as presentados/as a las distintas plazas de la oferta del año 2024 de un mismo nivel exigido. Cuando un/a solicitante se presente a más de una plaza de distinto nivel de exigencia de acreditación del idioma gallego, deberá realizar el ejercicio de gallego de cada nivel exigido.

h) Los requisitos especiales que se señalen para cada plaza en las normas específicas de la base 17^a.



i) Para las plazas de promoción interna de personal funcionario de carrera y de personal laboral fijo de esta Diputación, las personas aspirantes deberán tener la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta Corporación, poseer la titulación exigida o los requisitos que la suplan, según las normas específicas de cada plaza, y tener una antigüedad, como mínimo, de 2 años, en el subgrupo o grupo de clasificación profesional inmediatamente inferior desde el que podría promocionar, así como los demás requisitos que se señalan, para cada grupo de plazas, en las referidas normas. La concurrencia de dichos requisitos será comprobada de oficio en el trámite de admisión de solicitudes.

2. En todo caso, el personal que ingrese en virtud de esta convocatoria quedará obligado a prestar los servicios en la jornada de trabajo única o partida que acuerde la Diputación, así como los servicios o cometidos similares a los de las plazas que obtengan, siempre de acuerdo con las normas generales que se adopten, sin discriminación, con carácter general o para determinados cometidos y servicios.

Quinta. Presentación de solicitudes y admisión de las personas aspirantes

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Previamente se publicarán las bases íntegras en el BOP y un anuncio de la convocatoria en el DOG (artículo 205 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia).

2. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Diputación o en cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las modalidades de presentación serán las siguientes:

a) De forma presencial, mediante la presentación en papel de la solicitud y de la documentación anexa en la oficina de asistencia al ciudadano en materia de Registro de la Diputación Provincial o en cualquier de los lugares que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) De forma telemática, a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es>

En las solicitudes se hará constar expresamente que la persona aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación.

I) Documentación administrativa para la admisión al concurso-oposición:

a) Modelo normalizado de solicitud que se incluye en estas bases (anexo I) y que estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo.

b) Justificante de pago de la tasa de participación en el proceso selectivo. En los supuestos en que las personas interesadas concurren a más de una de las categorías convocadas, cada una de ellas constituirá un proceso selectivo diferente, y deberá abonarse la tasa para cada una de ellas. Este modelo estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo.



En caso de que la persona interesada esté exenta por diversidad funcional igual o superior al 33%, deberá acreditar esta circunstancia mediante la certificación acreditativa expedida por el Instituto Nacional de Seguridad Social.

En caso de que la persona interesada esté exenta por tener la condición de persona en situación de desempleo de larga duración, deberá aportar la certificación de esta situación expedida por el Servicio Público de Empleo. A estos efectos se entenderá cómo persona en situación de desempleo de larga duración aquella que conste inscrita en la oficina de empleo cómo demandante de empleo durante 12 meses o más de forma consecutivos o 18 meses discontinuos.

En caso de que la persona interesada forme parte de una familia numerosa y se acoja a la bonificación del 50% en el pago de la tasa, deberá aportar la copia del título de familia numerosa expedida por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia.

c) Copia del diploma o certificado Celga 2 (para las agrupaciones profesionales sin requisito de titulación), Celga 3 (para el subgrupo C2) y Celga 4 (para los subgrupos C1, A1 y A2) que acredite el grado de conocimiento del idioma gallego. En el caso de no presentar esta documentación, la persona interesada deberá realizar una prueba de conocimiento de lengua gallega en la forma establecida en la Base Cuarta.1.g).

II) Documentación para la valoración del concurso:

a) Certificación expedida por la Administración competente de los servicios prestados para el caso de experiencia laboral en administraciones públicas

b) Certificado o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, para el caso de que se aleguen servicios prestados en empresas del sector público.

c) Copia de los contratos de trabajo para el caso de que se aleguen servicios prestados en empresas del sector público, en la misma o análoga categoría para la que se presenta la solicitud.

d) Diplomas o certificados de cursos que se aleguen cómo mérito para su valoración conforme al baremo recogido en la base décima. Para el caso de acciones formativas homologadas por entidades del sector público, acreditación de dicha homologación.

Los méritos admisibles y evaluables serán únicamente los causados hasta la fecha de la presentación de solicitudes.

3. La exigencia de la documentación recogida en este apartado se motiva por la imposibilidad material, en el momento actual, de obtener los datos correspondientes en las plataformas de intermediación de datos y redes corporativas de las administraciones públicas.

4. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación señalada en el apartado anterior que ya esté en poder de la Diputación Provincial. Se deberá indicar esta situación en la solicitud, haciendo constar la fecha y el procedimiento en el que fueron presentados.

5. Los requisitos de estar en posesión de la titulación exigida, así como los datos de identidad, nacionalidad y residencia, en el caso de no presentarse, serán comprobados de oficio por la Diputación mediante la consulta a las plataformas de intermediación de datos de las administraciones públicas, siempre que, conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas, las perso-



nas solicitantes hagan constar su consentimiento expreso en la solicitud (anexo I). En caso contrario, las personas solicitantes deberán aportar la copia de los documentos correspondientes (titulación académica que corresponda y DNI o NIE o documento equivalente, de ser el caso). Excepcionalmente, si la Diputación no pudiera obtener los documentos conforme a lo previsto en este apartado, podrá solicitarle a la persona solicitante su aportación, otorgándole un plazo de 10 días hábiles.

6. Cuando las personas solicitantes presenten en papel la solicitud y la documentación anexa, deberán presentar a en la oficina de asistencia al ciudadano en materia de registros de la Diputación Provincial o de cualquier otra entidad del sector público a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España. La oficina digitalizará los documentos, emitiendo una copia electrónica auténtica de estos, que se remitirá a la unidad administrativa competente por la propia oficina. Los documentos en papel presentados se devolverán en el acto a las personas solicitantes, en unión de un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud y la documentación anexa.

7. La documentación deberá presentarse sin grapar ni encuadernar, en hojas sueltas y ordenadas, para facilitar su correcta digitalización.

8. Alternativamente, podrán presentar la documentación en papel en una oficina de correos, que procederá a su digitalización y envío electrónico a la Diputación a través del servicio de registro virtual electrónico con la administración (ORVE) de Correos.

9. Cuando las personas solicitantes opten por la presentación telemática en el registro electrónico de la Diputación, deberán acceder al registro en la sede electrónica de la Diputación, procediendo de la siguiente manera:

a) En primer lugar, deberán cubrir la solicitud (anexo I) que estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo.

b) En segundo lugar, deberán digitalizar el resto de documentación exigible.

c) En tercer lugar, deberá accederse al apartado de solicitudes de la sede electrónica, incorporando el anexo I junto con el resto de documentación, se firmará electrónicamente y se enviará, generándose automáticamente el recibo acreditativo de su presentación. La firma electrónica deberá realizarse mediante los sistemas de firma electrónica determinados en el artículo 10.1, apartado a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Para cualquier consulta o duda podrá contactar con el Servicio de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, en el teléfono 988 317 570, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas

11. De cara a agilizar la formación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, se recomienda a las personas solicitantes que presenten su solicitud en registros diferentes al de la Diputación Provincial o a través de correo postal, que adelanten la copia de la solicitud con el serlo del registro de origen o, en su caso, con el sello y con la fecha de presentación en correos al correo electrónico persoal@depourense.es dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.



Sexta. Admisión

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia aprobará las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, en el plazo máximo de un mes. Este plazo podrá ser ampliado, cuando resulte necesario, hasta un máximo de 15 días.

2. Las listas provisionales serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y serán expuestas en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es>, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos de reclamaciones y corrección de deficiencias, conforme con el artículo 68 de la Ley 39/2015. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en la misma forma. Esta última fecha será determinante de los plazos para impugnaciones o recursos.

3. La lista provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo de reclamaciones, si no las hubiera. En el caso contrario, se expondrá de nuevo la lista definitiva, en el mismo lugar que a provisional, así como la resolución de las solicitudes de abstención o recusación en un plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de reclamaciones.

4. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas, con carácter definitivo, la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el proceso selectivo, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivar de su participación en el procedimiento.

5. En la resolución de la Presidencia de aprobación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se nombrará al Tribunal de selección, designado de acuerdo con lo establecido en la base reguladora octava.

Séptima. Protección de datos

1. El tratamiento por la Diputación de los datos personales que aporta la persona solicitante con su solicitud se basa en lo dispuesto en los apartados c) y e) del artículo 6 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al ser la aportación de los datos e informaciones exigidas en las presentes bases, necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de empleo en el sector público así como para la valoración de las solicitudes. En consecuencia, la negativa a facilitar estos datos a la Diputación determinará la exclusión de la persona solicitante del procedimiento.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a las personas interesadas de lo siguiente:

a) La responsable del tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de Ourense, cuyo representante legal es su presidente, Luis Menor Pérez, con domicilio a los efectos de notificaciones en la calle O Progreso, núm. 32, 32003 Ourense, teléfono de contacto 988 317 500 y correo electrónico: dpd@depourense.gal



b) El delegado de protección de datos de la Diputación de Ourense puede contactarse en la dirección electrónica dpd@depourense.gal, y ante él (o directamente ante el responsable del tratamiento) podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisión individuales automatizadas.

c) Los datos suministrados con la solicitud se destinan únicamente a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la legislación del empleo público del sector público, a comprobar que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos para su admisión y a la valoración de su solicitud. Se publicarán en la sede electrónica de la Diputación las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas, las actas de los tribunales calificadores y la resolución de nombramiento. Las publicaciones referidas se mantendrán durante el período de tiempo estrictamente necesario para el fin que se persigue y, como máximo durante un plazo de 5 años desde la realización de la publicación, pudiendo, a partir de ese plazo, ser suprimida la publicación de oficio por la Diputación o bien por solicitud de las personas interesadas, dirigida al responsable del tratamiento o al delegado de Protección de la Diputación de Ourense (DPD), en la calle O Progreso, 32, 32003 Ourense o bien, a través de la dirección electrónica dpd@deporuense.gal

d) La base jurídica del tratamiento de los datos aportados con la solicitud es la necesidad de conocer esos datos para cumplir los deberes legales que impone la legislación del empleo público a la Diputación (artículo 6.1.c) del Reglamento UE 2016/679). En el caso de los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria y la valoración de solicitudes, la necesidad de conocer esos datos es para satisfacer la finalidad de interés público (organización y gestión del empleo público provincial) perseguida con la convocatoria (artículo 6.1.e) del Reglamento UE 2016/679).

e) Los datos suministrados a la Diputación de Ourense serán tratados exclusivamente por el personal autorizado de la propia Diputación para la tramitación de la solicitud, sujetos a deber de reserva. Estos datos podrán ser cedidos a terceras personas en los siguientes casos:

- Al resto de personas solicitantes o a sus representantes legales cuando así el reclamen para formular reclamaciones o interponer recursos.

- A los juzgados y tribunales, a los efectos de la resolución de los recursos administrativos y judiciales que puedan interponerse contra los actos y resoluciones susceptibles de recurso, así como a los miembros de los tribunales calificadores, Ministerio Fiscal, Valedor del Pueblo, Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las funciones de los tribunales y de las dichas autoridades públicas.

- A los diputados y diputadas provinciales, cuando lo reclamen, para el ejercicio de su derecho a la información.

f) En ningún caso se transferirán los datos personales a un tercer país ni a una organización internacional.

g) Los datos suministrados se conservarán en los archivos de la Diputación de forma indefinida, para los únicos efectos de su conservación conforme con lo dispuesto en la legislación sobre archivos del sector público y en la legislación sobre patrimonio documental cultural.



h) En todo momento, las personas interesadas podrán solicitarle a la Presidencia de la Diputación el acceso a sus datos, así como su rectificación, de ser el caso. Podrá solicitarse la limitación del tratamiento de dichos datos, referida a su publicación, una vez finalizado el procedimiento, siempre que conste la firmeza del acto administrativo que le ponga fin y transcurriera el plazo señalado en la letra c) anterior de esta base. Podrá formularse, igualmente, la oposición al tratamiento de los datos, motivada por la situación particular de la persona interesada, en los términos que determina el artículo 21 del Reglamento UE 2016/679. Los derechos señalados en este apartado podrán ejercerse mediante un escrito dirigido a la Presidencia de la Diputación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento UE 2016/679, no será de aplicación el derecho a la portabilidad de los datos suministrados a la Diputación en este procedimiento.

i) En todo caso, la persona interesada podrá formular las reclamaciones que considere oportunas en relación con el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos.

j) En ningún caso se procederá a la adopción de decisiones automatizadas ni a la elaboración de perfiles personales con los datos suministrados, que no serán objeto de tratamientos diferentes a los expresamente previstos en esta base.

k) Respeto de las personas que participen en los turnos por diversidad funcional, la publicación de su identidad se realizará mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, salvo que previa y expresamente manifieste su consentimiento a la publicación de su nombre completo. En este último caso, se identificará, al igual que el resto de aspirantes, mediante la publicación del nombre y apellidos añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Octava. Tribunales de selección

1. El Tribunal de selección estará formado por seis miembros, integrándose por la presidencia, cuatro vocales y la secretaría que actuará con voz, pero sin voto. Las personas miembros del Tribunal deberán tener la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier organismo perteneciente al Sector Público.

Su composición será estrictamente técnica y deberán poseer una titulación académica que acredite conocimientos en las materias que integren el temario del proceso selectivo.

En la medida de lo posible se tenderá a respetar la paridad en su composición de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del TRLEBEP y 48 del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero.

2. Las personas miembros del Tribunal (titular y dos suplentes) con pleno derecho a voto serán designadas mediante la resolución de la Presidencia por la que se apruebe la lista provisional de personas admitidas y excluidas del correspondiente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la base reguladora sexta.

3. La presidencia y dos personas vocales serán elegidas entre personas empleadas públicas de la Diputación Provincial de Ourense, pudiendo ser las personas vocales restantes empleadas públicas pertenecientes a otras entidades del Sector Público. La secretaría del Tribunal será designada por la Presidencia, entre personas funcionarias del Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial.

Las personas miembros del Tribunal estarán sujetas a las causas de abstención y recusación establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cuando realizaran tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco



años inmediatamente anteriores a la publicación de estas bases. El incidente de recusación podrá formularse en cualquier momento del procedimiento anterior a la fecha de realización de las pruebas.

4. Los tribunales de selección actuarán con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, no estando sujetos a instrucciones de ningún tipo por parte de los órganos de la Institución. La Diputación pondrá a su disposición los medios materiales que precisen para realizar su cometido. En casos justificados, los tribunales de selección podrán solicitar la contratación de personal asesor técnico especializado para la realización y evaluación de las pruebas selectivas. Estas personas colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y deberán comparecer a título individual, con voz y sin voto, debiendo cumplir los requisitos que para la participación en condición de miembros de los órganos de selección establece la legislación vigente.

5. El Tribunal de selección no podrá constituirse sin la presencia física de más de la mitad de las personas que lo conformen, siendo en todo caso necesaria a la de la presidencia y de la secretaria. Sus decisiones se adoptarán por mayoría.

6. Le corresponde a la Presidencia del Tribunal acordar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias, presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas, asegurar el cumplimiento de las leyes, dirimir con su voto los empates en los tener legalmente previstos y las demás que le otorgue la legislación vigente.

7. La secretaria, que intervendrá con voz y sin voto, custodiará los exámenes y actas y elaborará las actas de los acuerdos. Igualmente deberá realizar las funciones que determina el artículo 16 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. Con el fin de que la participación de las personas empleadas públicas de los tribunales de selección no suponga una reducción de su dedicación a sus puestos de trabajo en las administraciones públicas, los tribunales realizarán las pruebas selectivas y sus reuniones de trabajo fuera de su jornada laboral. Todas las personas que forman parte del Tribunal de selección tendrán derecho a recibir las correspondientes indemnizaciones o dietas de conformidad con la legislación vigente.

9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, de ser el caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo que recoge el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las resoluciones, actos del Tribunal y sus actos de trámite cualificados, podrán interponerse los recursos que legalmente procedan en derecho.

Novena. Fase de concurso. Puntuación mínima y valoración de méritos generales

1. Los concursos-oposiciones comenzarán por la fase de concurso. El Tribunal se reunirá con la antelación necesaria para que se cumpla la fecha de realización de los ejercicios y pruebas.

2. El Tribunal valorará los méritos que alegaran y justificaran las personas aspirantes en la solicitud y documentación anexa, en la siguiente forma, excepto cuando se señalen otros baremos en las normas específicas de cada plaza:

a) Cursos organizados u homologados por los centros o servicios de formación de las diferentes administraciones públicas y universidades, o los impartidos por las organizaciones sindicales u otras entidades promotoras de acciones formativas en el marco de los Acuerdos de Formación Continua para las administraciones públicas (AFCAP) y del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), o cursos de formación ocupacional impartidos u homologados



por las Administraciones Públicas y realizados dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) o del Plan de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados (AFD), y siempre relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira:

- Por cada curso de 200 o más de 200 horas de duración: 2 puntos.
- Por cada curso de 100 o más de 100 horas de duración y menos de 200: 1,5 puntos.
- Por cada curso de 60 o más horas de duración y menos de 100 horas: 1 punto.
- Por cada curso de 30 o más horas y menos de 60 horas: 0,50 puntos.
- Por cada curso de 20 o más horas y menos de 30 horas: 0,25 puntos.

Los cursos de gallego (cuyas titulaciones sean expedidas u homologadas por los organismos correspondientes de la Xunta de Galicia) siempre están relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

b) Por cada mes de servicio remunerado prestado en puestos de trabajo correspondientes a la misma categoría profesional de la plaza a la que se aspira

- 1) 0,10 puntos por trabajos desarrollados en la Administración Pública y
- 2) 0,075 puntos por trabajos desarrollados en empresas del sector público.

No se computarán como servicios prestados los trabajos realizados por cuenta propia bajo el régimen de cotización correspondiente, al no tener necesariamente la consideración de homogéneos respecto de los realizados a través de la jornada laboral por cuenta ajena.

La puntuación máxima de este apartado será de 14 puntos.

Los servicios previstos anteriores se computarán hasta la fecha establecida legalmente como último día para presentar las instancias.

Décima. Comienzo de las pruebas y orden de actuación de las personas aspirantes

1. Quince días naturales antes, como mínimo, del comienzo de los ejercicios, se anunciará en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es>, en la sección de ofertas de empleo, el día, la hora y el lugar en el que tendrán lugar. Los anuncios sucesivos para la realización de las restantes pruebas se publicarán en el mismo lugar, cuando menos, setenta y dos horas de antelación antes del comienzo de las pruebas.

2. Los ejercicios y las pruebas se practicarán en llamamiento único. La no presentación de una persona aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento del llamamiento, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida o excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo. Deberán presentarse para realizar cada ejercicio con su DNI, NIE o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del Tribunal, así como de los medios materiales adecuados y necesarios para la práctica de las pruebas.

3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, a no ser que todas las personas que tengan que realizar la respectiva prueba acepten expresamente la reducción de este plazo. Hasta la iniciación del ejercicio siguiente no podrán transcurrir más de cuarenta días naturales. Las personas aspirantes serán



convocadas y convocados para cada ejercicio en llamamiento único, excepto en los casos que por la índole de la prueba no sea posible su realización por todas las personas aspirantes en el mismo día.

4. El orden en el que hayan actuado las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra F, de conformidad con el establecido en la resolución de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de 21 de enero de 2025 (DOG n.º 16, del viernes 24 de enero de 2025) por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento de Selección de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiese completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio de este, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que quedasen aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y, en todo caso, la realización de las pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo.

Décimo primera. Desarrollo de las pruebas y sistemas de cualificación de los ejercicios

1. Fase previa: las personas aspirantes que no hayan acreditado el conocimiento de lengua gallega en la forma establecida en la base quinta 2.I c) deberán realizar la prueba de traducción conforme a la cláusula g) de la base cuarta 2, que será conjunta y única para todas las personas participantes de un mismo nivel exigido

2. Para la práctica de los ejercicios de las fases de oposición, los tribunales podrán requerirles a las personas aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su identidad.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de cualquier de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de esta, tras la audiencia previa de la persona interesada. La exclusión será acordada por la Presidencia de la Diputación, a propuesta del Tribunal.

3. Las pruebas selectivas serán las que se señalen para cada convocatoria específica, y con las siguientes reglas generales, sin perjuicio de lo previsto en las referidas convocatorias específicas:

a) Ejercicios de tipo test, estos se referirán a las materias propias de cada plaza, según los programas o cuestionarios anexos. Se valorarán entre 10 y 15 puntos, según el subgrupo de clasificación o a la categoría profesional, declarándose no aptos los que no obtengan la mitad de la puntuación. Los test se calificarán de forma matemática asignándose puntuación positiva a los aciertos y negativa a los errores (tres respuestas incorrectas, restarán un acierto) y no se computarán las dejadas en blanco, excepto para los procedimientos de promoción interna, en que los errores no supondrán puntuación negativa. Las preguntas serán como mínimo las siguientes:

- Subgrupo A1: 90
- Subgrupo A2: 60
- Subgrupo B: 60
- Subgrupo C1: 50
- Subgrupo C2: 40
- Agrupaciones profesionales: 30



b) Los ejercicios prácticos, también obligatorios y eliminatorios, consistirán en la realización o resolución de cuantas cuestiones o casos prácticos señale el Tribunal, en el tiempo y forma que decida (excepto que las bases específicas de determinadas plazas dispongan otra cosa), y se referirán a las tareas o conocimientos exigibles a los puestos de trabajo correspondientes a las plazas o categorías profesionales de que se trate. En caso de que la índole de los conocimientos prácticos lo permita podrán realizarse por escrito. Asimismo, cuando las características de este ejercicio requieran el uso de legislación, no se permitirá el manejo de textos comentados ni libros de formularios.

En los casos prácticos, los criterios para su evaluación deberán ser fijados por el Tribunal y comunicados a las personas aspirantes antes de iniciarse el examen, y constar en la correspondiente acta.

El Tribunal podrá acordar la lectura de los ejercicios por las personas aspirantes una vez finalizada su realización, siempre en sesión pública. La persona aspirante que no acuda a la lectura pública será declarada no apta o no apto y, por lo tanto, eliminada del proceso selectivo.

La valoración será entre 10 y 15 puntos, según el subgrupo de clasificación o a la categoría profesional y el número de pruebas, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la mitad de la puntuación.

Para el caso de los procedimientos de promoción interna, de establecerse en la convocatoria específica un sistema reducido de pruebas, se reducirán a la mitad el número de preguntas establecido en el apartado a) anterior.

4. Los exámenes deberán elaborarse inmediatamente antes de realizarse la prueba, tomando como referencia para su elaboración el propio temario.

Será exigible, en el momento de la realización de las diferentes pruebas, el conocimiento de la normativa en vigor que figure en los diferentes temarios descritos en las bases reguladoras específicas de cada plaza. No serán exigibles las modificaciones o derogaciones que se produzcan treinta días antes de la realización de las diferentes pruebas.

5. De ser posible, se garantizará el anonimato con los medios técnicos de los que dispone la Diputación. Para garantizar el anonimato en la corrección de los exámenes escritos, al finalizar la prueba deberá introducirse en un sobre la documentación que acredite la autoría de cada uno de ellos. Este sobre se cerrará y se sellará y sobre el precinto firmarán todas las personas que formen parte del Tribunal presentes. El sobre quedará bajo la custodia de la secretaria del Tribunal para su apertura en acto público que se realizará una vez corregidos los exámenes.

Los exámenes escritos deberán digitalizarse e incorporarse posteriormente al correspondiente expediente creado en el gestor de expedientes electrónicos de la Diputación Provincial de Ourense.

6. La valoración de los ejercicios, siempre y cuando no consten normas expresas en las distintas plazas, se realizará en los ejercicios tipo test, teniendo en cuenta lo previsto en la letra 3.a) anterior; en los ejercicios teóricos se valorará la claridad de exposición y los conocimientos sobre la materia; en los ejercicios prácticos se valorará, en su caso, el acierto en la resolución y la calidad y adecuación del razonamiento en el que se base la solución propuesta por la persona aspirante (en el caso de ejercicios prácticos escritos) y el dominio del cometido y la corrección en la realización de tareas o trabajos en que consista la prueba.



7. En el plazo máximo de tres días hábiles, que contarán desde que finalice la prueba específica, se publicarán los formularios de correcciones de aquellos procesos selectivos que incluya la realización de pruebas con respuestas alternativas.

Décimo segunda. Puntuación y cualificaciones de los exámenes

1. En el supuesto de empate en las puntuaciones de dos o más personas aspirantes se acudirá por orden a los siguientes criterios hasta que se resuelva:

a. Las mujeres en el supuesto de existir infrarrepresentación femenina en el correspondiente cuerpo, escala, grupo o categoría. La infrarrepresentación se calculará de acuerdo con lo que determina el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

b. Puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición por su orden de realización.

c. Puntuación otorgada por los méritos alegados en la fase de concurso siguiendo el orden establecido.

d. En último lugar, el empate se dirimirá por sorteo entre las personas implicadas.

2. La puntuación final y el orden de cualificación de las personas aspirantes que hayan superado las pruebas estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la totalidad de los ejercicios de la oposición y de la fase de concurso, que será previa y no eliminatoria. La puntuación de cada persona aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las cualificaciones de todas las personas que formen parte del Tribunal asistentes a la sesión, descartando la nota más alta y la más baja. La puntuación obtenida por la persona aspirante en la fase de concurso no podrá exceder del 40% del total de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

Las cualificaciones de las personas aspirantes, en cada uno de los ejercicios, serán publicadas en la sede electrónica de la Diputación en los 3 días hábiles siguientes al de realización de la cualificación.

Decimotercera. Publicación de resultados finales y presentación de documentos

1. Una vez finalizada la cualificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo, la relación de personas que superaron el procedimiento por orden de puntuación final, con especificación de la cualificación, y elevará a dicha relación al presidente de la Diputación a efectos de la tramitación de los nombramientos.

El Tribunal no podrá proponer el nombramiento o contratación de un número de personas superior al de plazas convocadas, excepto cuando así el determine la propia convocatoria. Con todo, siempre que propusieran el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de estas, cuando se produzcan renunciaciones de personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano que resuelve podrá requerir del Tribunal la relación complementaria de personas aspirantes que sigan las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en los términos de lo establecido en el TREBEP.

2. La resolución de nombramiento o contratación le corresponderá a la Presidencia de la Diputación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha publicación determinará el inicio del cómputo del plazo para la interposición de reclamaciones o recursos que procedan.



3. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Ourense, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del resultado final en la sede electrónica de la Diputación Provincial, en la dirección <https://sede.depourense.es>, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial en el que se acrediten los extremos señalados en la base 4ª.

b) Declaración bajo su responsabilidad de no estar separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales del Estado o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

c) En el supuesto de ser nacional de otro estado, declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente ni constar sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes; se obtendrá por parte de la persona aspirante.

Para el supuesto de que ya tuviera la condición de personal funcionario público, el/a aspirante no deberá justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar la certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal u hoja de servicios, salvo que sea en la Diputación de Ourense que lo realizará de oficio.

Decimocuarta. Nombramiento y toma de posesión

1. Excepto en los casos de fuerza mayor, si dentro del plazo indicado los/as aspirantes propuestos/as no presentaran su documentación o no acreditaran reunir los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as para las plazas, quedando sin efecto todas las actuaciones realizadas, declarando la caducidad de la propuesta de nombramiento la Presidencia, previa audiencia de la persona afectada, y sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud para participar en el proceso selectivo.

2. Los/as aspirantes nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, perdiendo la condición de personal funcionario y/o todos los derechos adquiridos en virtud del nombramiento cuando, sin causa justificada, no lo hicieran dentro del plazo señalado. En todo caso, la declaración de caducidad del nombramiento la efectuará la Presidencia de la Diputación, tras el expediente contradictorio con audiencia de las personas interesadas.

3. En los supuestos de caducidad de los nombramientos o de las propuestas de nombramiento, así como en los de renuncia, la Presidencia de la Diputación le requerirá al Tribunal que formule una nueva propuesta, que incluirá a la persona aspirante inmediatamente siguiente por orden de puntuación que superara todas las pruebas selectivas.

Decimoquinta. Incidencias

1. Estas bases y sus convocatorias y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos, términos



y forma que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de concordante y procedente aplicación.

Además, contra los acuerdos de los tribunales de selección, las personas aspirantes podrán interponer, con carácter potestativo, una reclamación en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en la sede electrónica de la Diputación de <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo.

El plazo quedará suspendido si la persona aspirante solicita que se le ponga de manifiesto el expediente, por el plazo que transcurra entre la solicitud y el día en el que se le ponga de manifiesto, estableciéndose el plazo máximo de suspensión en 10 días hábiles.

Las reclamaciones deberán ser resueltas por el Tribunal de selección debiendo ser publicadas en la sede electrónica de la Diputación de <https://sede.depourense.es> en la sección de Ofertas de empleo, sin perjuicio de su notificación a las personas reclamantes. La publicación se efectuará junto con el anuncio del lugar y fecha de realización del siguiente ejercicio (salvo que sea el último).

Contra la desestimación de las reclamaciones indicadas se podrá interponer un recurso de alzada ante la Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su notificación o publicación.

2. El Tribunal de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para garantizar la transparencia de la selección, procurando, en la medida del posible, el anonimato de las personas aspirantes durante la realización y corrección de las pruebas selectivas.

Decimosexta. Retribuciones de las personas seleccionadas

Hasta tanto si inicie la efectiva prestación de los servicios las personas aspirantes no tendrán derecho a ninguna percepción económica.

Décimo séptima. Plazas que se convocan. Sistema de selección y títulos exigidos

I Plazas de acceso libre:

I A) Plazas de funcionarios/as correspondientes a la tasa general del 120% de reposición de efectivos:

- 1 letrado/a de la Diputación Provincial (A1).

Título universitario de licenciado o grado en Derecho

Sistema de selección: oposición libre.

- 2 técnicos/as de Administración general (A1).

Título universitario de licenciado/a, escalonado/a o máster en una titulación de cualquier rama o cualquier otro título oficial universitario nivel 3 del marco español de cualificaciones para la educación superior (nivel 7 del marco europeo de cualificaciones)

Sistema de selección: oposición libre.

- 1 arquitecto/a técnico/a (A 2).



Título universitario de graduado en Arquitectura Técnica o cualquier otro título oficial universitario con nivel, como mínimo, 2 del marco español de cualificaciones para la educación superior (nivel 6 del marco europeo de cualificaciones) en el área de conocimiento de Arquitectura.

Sistema de selección: oposición libre.

- 1 técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información (A2).

Título universitario de grado en Ingeniería Informática, en Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones, en Redes de Telecomunicación, Electrónica de Telecomunicaciones o en Sistemas de Telecomunicación o cualquier otro título oficial universitario con nivel, como mínimo, 2 del marco español de cualificaciones para la educación superior (nivel 6 del marco europeo de cualificaciones) en esta rama del conocimiento.

Sistema de selección: oposición libre.

- 2 técnicos/as superiores en educación y control ambiental (B).

Título de técnico/a superior en educación y control ambiental. (Formación Profesional de ciclo superior)

Sistema de selección: oposición libre.

- 2 técnicos/as auxiliares en medio ambiente (C1).

Título de bachillerato, técnico o equivalente.

Sistema de selección: oposición libre.

- 1 delineante (C1).

Título de bachillerato, técnico o equivalente.

Sistema de selección: oposición libre.

- 1 oficial/a de obras y servicios. (C1)

Título de bachillerato, técnico o equivalente.

Sistema de selección: oposición libre.

I B) Plazas de personal laboral fijo correspondientes a la tasa general del 120% de reposición de efectivos

- 1 conductor/a de maquinaria de obras públicas y vehículos especiales (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Carné de conducir C+E más CAP

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 1 oficial/a de taller-mecánico/a (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 5 chóferes/esas especialistas (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Carné de conducir C+E más CAP

Sistema de selección: concurso-oposición libre



- 1 ayudante/a de obras y servicios (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 1 chapista (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 2 monitores/as deportivos/as (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 2 porteros/as (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 2 operarios/as sin cualificar (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 1 ayudante/a soldador/a (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 1 operario/a limpiador/a (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 1 Peón/a agrícola (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

- 3 peones/as camineros/as (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo.

Sistema de selección: concurso-oposición libre

I C) Plazas reservadas para personas con discapacidad (incluidas en las plazas descritas en el apartado I B) Plazas de personal laboral fijo correspondientes a la tasa general del 120% de reposición de efectivos.)

- 1 operario/a limpiador/a no es necesaria titulación alguna del sistema educativo (plaza reservada para personas con discapacidad en general)

Sistema de selección: concurso-oposición libre.

- 1 peón/a caminero/a no es necesaria titulación alguna del sistema educativo (plaza reservada para personas con discapacidad en general)

Sistema de selección: concurso-oposición libre.

- 1 operario/a sin cualificar (AP) no es necesaria titulación alguna del sistema educativo (plaza reservada para personas con discapacidad psíquica)

Sistema de selección: concurso- oposición libre.

- 1 portero/a (AP) no es necesaria titulación ninguna del sistema educativo (plaza reservada para personas con discapacidad psíquica)

Sistema de selección: concurso- oposición libre.



II. Plazas de promoción interna:

Plazas de funcionarios

- 4 Administrativos/as de Administración general (C1).

Título de bachillerato, técnico o equivalente, o una antigüedad de diez años en la subescala C2, o de cinco años y la superación de un curso de formación específica sobre gestiones y técnicas de organización del trabajo administrativo o régimen administrativo, impartido por la Diputación Provincial de Ourense.

Sistema de selección: concurso-oposición.

Plazas laborales

- 1 Oficial/a de obras y servicios (C1).

Título de bachillerato, técnico o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición.

- 1 chófer/esa especialista (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición.

- 1 ayudante/a de obras y servicios (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición.

- 1 albañil (C2)

Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: concurso-oposición.

Decimoctava. Derechos de examen:

Los derechos de examen serán los siguientes:

- Para las plazas del subgrupo A1: 19 euros
- Para las plazas del grupo A2: 17 euros
- Para las plazas del grupo C1: 15 euros
- Para las plazas del grupo C2: 13 euros
- Para las plazas de agrupaciones profesionales sin requisito de titulación: 10 €

El ingreso de la tasa se exigirá en régimen de auto-liquidación, utilizando el impreso normalizado que se podrá obtener telemáticamente, a través de la Sede electrónica de la Diputación de Ourense.

Una vez obtenido el impreso de auto-liquidación, las personas interesadas deberán ingresar el importe que corresponda, que se podrá realizar telemáticamente o en cualquier entidad de depósito autorizada de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Participación en Procesos de Selección de Personal de la Diputación Provincial de Ourense (BOP núm. 166, de 20 de julio de 2018)



Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con diversidad funcional igual o superior al 33% y las personas que acrediten encontrarse en situación de desempleo como paradas de larga duración. Las personas que formen parte de una familia numerosa disfrutarán de una bonificación del 50%.

En caso de que la persona interesada esté exenta por diversidad funcional igual o superior al 33%, deberá acreditar esta circunstancia mediante la certificación acreditativa expedida por el Instituto Nacional de Seguridad Social.

En caso de que la persona interesada esté exenta por tener la condición de persona en situación de desempleo de larga duración, deberá acercar la certificación de esta situación expedida por el servicio público de empleo. A estos efectos se entenderá cómo persona en situación de desempleo de larga duración aquella que conste inscrita en la oficina de empleo cómo demandante de empleo durante 12 meses o más de forma consecutivos o 18 meses discontinuos.

En caso de que la persona interesada forme parte de una familia numerosa y se acoja a la bonificación del 50% en el pago de la tasa, deberá aportar la copia del título de familia numerosa expedida por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia.

Décimo novena. Normas específicas para cada plaza

1. 1 letrado/a de la Diputación Provincial (A1). (Oposición libre)

Ejercicios:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 90 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y cuarenta y cinco minutos.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y treinta minutos.

3. Práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito uno o dos supuestos prácticos (que determinará el Tribunal) en relación con los contenidos de la parte II del temario determinados inmediatamente antes de la prueba. Se puede utilizar legislación. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la adecuación de las conclusiones. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora y treinta minutos.

4. Teórico- Oral: consistirá en desarrollar oralmente dos temas de la parte específica (PARTE II) del temario, elegidos por las personas aspirantes de entre cuatro (de los bloques II al V), extraídos al albur por el Tribunal. Una vez finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con la persona opositora durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que desarrolló. Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la



capacidad de expresión oral. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

Temario:

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 4. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 6. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia Estructura y contenido. la reforma del estatuto.

Tema 7. Organización política de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: Descripción. Sede. La administración de justicia de Galicia

Tema 8. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 9. La actividad administrativa: la clasificación tradicional de las formas de acción administrativa.

Tema 10. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 11. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 12. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos del procedimiento expropiatorio. El procedimiento expropiatorio general: tramitación ordinaria y de urgencia. El precio justo. Reglas y métodos de valoración de los bienes expropiados.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la Administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 14. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional:



planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 15. El patrimonio de las entidades locales. Clases de bienes. Conservación y tutela de los bienes. Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio. Uso de los bienes de dominio público local.

Tema 16. El servicio público local. Los servicios mínimos obligatorios. Los modos de gestión de los servicios públicos. Gestión directa e indirecta.

Tema 17. Presupuestos de las entidades locales: principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación de Presupuesto local. Ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 18. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

BLOQUE 1º: GENERAL

Tema 19. Las normas jurídicas: naturaleza, caracteres, estructura y clasificación. El ordenamiento jurídico: valores superiores. La interpretación de las normas: clases, elementos y reglas. Eficacia de las normas jurídicas. Fraude de ley. Error de derecho.

Tema 20. Aplicación de las leyes en el tiempo. El problema de la retroactividad o irretroactividad. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado y derecho interregional: principales reglas del Código civil.

Tema 21. La relación jurídica. La institución jurídica. El derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. Adquisición de los derechos subjetivos. Las llamadas situaciones jurídicas secundarias: expectativas de derechos y situaciones jurídicas interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites: la buena fe y el abuso del derecho.

Tema 22. Influencias del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. La prescripción extintiva y la caducidad.

BLOQUE 2º: PROCESAL

Tema 23. Las partes en el proceso civil; su posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes: la defensa de las administraciones y de los entes públicos. El derecho a la asistencia jurídica gratuita: requisitos, extensión y procedimiento.

Tema 24. Ausencia de partes: el juicio en rebeldía. Pluralidad de partes. El litisconsorcio, sus especies. La intervención procesal, teoría general de la tercería. La intervención provocada o forzosa; principales supuestos. La intervención adhesiva.

Tema 25. Teoría de la acción procesal, la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Referencia a la acumulación de acciones y de procesos.



Tema 26. Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios, las diligencias preliminares reguladas en la Ley de enjuiciamiento civil. Las cuestiones incidentales; procedimiento para su tramitación. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos.

Tema 27. La prueba; su objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. La prueba documental. Teoría general. La práctica de la prueba documental.

Tema 28. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos.

Tema 29. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las administraciones públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba; las presunciones.

Tema 30. La sentencia: requisitos. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, conformamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto; especial referencia a la disposición de la acción procesal por el letrado de la Xunta de Galicia. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 31. La eliminación del proceso. El acto de conciliación. El arbitraje. Requisitos y procedimiento arbitral. Recursos contra el laudo. Los efectos económicos del proceso; las costas.

Tema 32. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Ámbito. Alegatos iniciales: demanda, contestación y reconvencción; efectos de la pendencia del proceso. La audiencia previa al juicio. El juicio. La sentencia.

Tema 33. El juicio verbal. Las medidas cautelares en el proceso civil.

Tema 34. La ejecución forzosa: disposiciones generales. Los títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los tribunales extranjeros. La ejecución dineraria (I): disposiciones generales.

Tema 35. La ejecución dineraria (II). Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 36. El procedimiento de constricción: disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. Convenio de realización y realización por persona o entidad especializada. La subasta. La administración para el pago.

Tema 37. Particularidades de la ejecución de bienes empeñados. La ejecución no en dinero. Ejecución de sentencias en que se condenen administraciones públicas. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 38. La impugnación del proceso. Clases de recursos. Disposiciones generales. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 39. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las cuales procede; motivos del recurso. Procedimiento. Efectos de la sentencia. El recurso de casación en materia de derecho civil de Galicia.



Tema 40. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las cuales procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

BLOQUE 3º: CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Tema 41. El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativa. Concepto de Administración pública a los efectos del recurso. Cuestiones a que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 42. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativa. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 43. Las partes en el proceso contencioso-administrativo: capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes.

Tema 44. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 45. Procedimiento contencioso-administrativo. Plazos. Medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 46. Emplazamiento y comparecencia de demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegatos previos. Prueba.

Tema 47. Vista y conclusiones: la presentación de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas.

Tema 48. El procedimiento abreviado.

Tema 49. Procedimiento contencioso-electoral

Tema 50. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 51. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las cuales procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 52. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: recurso de casación. Revisión de sentencias.

Tema 53. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: ejecución de sentencias: suspensión y ejecución de ellas, extensión de sus efectos. Incidentes e invalidez de actos procesales.

BLOQUE 4º: JURISDICCIÓN SOCIAL.

Tema 54. La jurisdicción social: extensión y límites. Órganos jurisdiccionales. Las partes del proceso: capacidad y legitimación. Representación y defensa procesal. Pluralidad de partes. Caracteres generales del proceso de trabajo.

Tema 55. La jurisdicción social: La evitación del proceso. El proceso ordinario. Demanda y admisión. Conciliación y juicio. Contestación y reconvencción, la prueba. Conclusiones. Diligencias finales. Acta del juicio. Sentencia.



Tema 56. La jurisdicción social: Modalidades procesales. Enumeración. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de los salarios de tramitación. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas.

Tema 57. La jurisdicción social: vacaciones y clasificación profesional. Materia electoral. El proceso de Seguridad Social. El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de los convenios colectivos. El procedimiento de oficio.

Tema 58. La jurisdicción social: medios de impugnación. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Aclaración de sentencia. Recurso de suplicación: decisiones susceptibles de recurso, objeto del recurso, procedimiento y efectos.

Tema 59. La jurisdicción social: El recurso de casación. Decisiones contra las cuales se puede recurrir. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y de casación.

Tema 60. La jurisdicción social: ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Disposiciones generales. Ejecuciones dinerarias. Sentencias firmes de despido. Condena de entes públicos. Ejecución provisional. Sentencias condenatorias al pago de cantidades. Sentencias de despido. Otras sentencias.

BLOQUE 5º: PENAL

Tema 61. El proceso penitenciario. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: principios configuradores. Las partes en el proceso penitenciario. Representación y defensa de las partes. La rebeldía. Objeto del proceso penitenciario.

Tema 62. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penitenciario. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción. Referencia a los recursos contra las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

Tema 63. Proceso ordinario por delitos graves: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación: denuncia, querrela, e iniciación de oficio; el atestado. Investigación preprocesual.

Tema 64. El sumario (I): objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales. Especial referencia a los medios de investigación sobre las personas. Medidas limitadoras de derechos fundamentales.

Tema 65. El sumario (II): Auto de conclusión del sumario; el procesamiento: efectos y recursos contra este. Medidas cautelares personales. Medidas cautelares reales: especial referencia a las destinadas a asegurar las responsabilidades pecuniarias en los delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 66. El sumario (III). La prueba: concepto y medios de prueba. Proposición y admisión; la prueba acordada de oficio. Pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. Prueba producida irregularmente. Valor probatorio del actuado en el sumario.

Tema 67. Período intermedio: pase para instrucción. Sobreseimiento o apertura de juicio oral. Conclusiones provisionales. Artículos de previo pronunciamiento. Conformidad del procesado. Celebración de juicio oral y sentencia.

Tema 68. Jurisdicción penitenciaria: El procedimiento abreviado (I): Ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del ministerio fiscal y de la policía judicial. La



posición jurídica del investigado en el procedimiento abreviado. Conclusión de la fase instructora. Escritos de acusación, apertura de juicio oral, escritos de defensa.

Tema 69. Jurisdicción penitenciaria: El procedimiento abreviado (II): Especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Proceso por aceptación de decreto. Procedimiento para el juicio de delitos leves.

Tema 70. El Tribunal del Jurado: composición y competencias. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación. Aspectos sustanciales de los procesos penitenciarios especiales.

Tema 71. Jurisdicción penitenciaria: recurso de apelación frente a las resoluciones de las Audiencias Provinciales y de la Audiencia Nacional. Recurso de casación penitenciario. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y substanciación. Recurso de queja.

Tema 72. La revisión en materia penitenciaria; casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, substanciación y decisión. La ejecución penitenciaria: su naturaleza jurídica. Tramitación.

BLOQUE 6º: MERCANTIL Y ADMINISTRATIVO ESPECIAL

Tema 73. El contrato a fe que: concepto, naturaleza y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción.

Tema 74. Seguro contra daños: concepto y normas generales. Distintos supuestos. Seguros de personas: Concepto y distintos supuestos.

Tema 75. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El Consorcio de Compensación de Seguros: Funciones.

Tema 76. Conflictos en defensa de la Autonomía Local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

Tema 77. Los contratos del sector público. Normativa vigente. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de contratos y regulación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación.

Tema 78. Disposiciones generales en materia de subvenciones. Distribución de competencias según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Procedimiento de concesión de subvenciones. Límites a la subcontratación. Reintegro de subvenciones. Control financiero: objeto y competencia.

Tema 79. La expropiación forzosa (I): justificación y naturaleza. Régimen jurídico. Sujetos y objeto. Procedimiento general; especial referencia a la determinación del precio justo: elementos que comprende, procedimiento y criterios de valoración.

Tema 80. La expropiación forzosa (II): peculiaridades del procedimiento de urgencia. Reversión de los bienes expropiados: Concepto, naturaleza y análisis de los diversos supuestos. Garantías jurisdiccionales: Estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los jurados.

Tema 81. Derecho Urbanístico (I): Urbanismo y Derecho. Distribución de competencias en la materia. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo.

Tema 82. Derecho Urbanístico (II): Ejercicio de facultades y edificación del suelo; fomento de la edificación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística: régimen jurídico.



Tema 83. La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Información y asistencia a los obligados tributarios.

Tema 84. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: clases y régimen jurídico.

Tema 85. La inspección de los tributos. Organización. El procedimiento de la inspección. Especial referencia a las actas de inspección.

Tema 86. La gestión recaudatoria de los tributos y otros recursos de naturaleza pública. Disposiciones generales. Recaudación en período voluntario y ejecutivo.

Tema 87. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos.

Tema 88. El recurso de reposición: Objeto; naturaleza; procedimiento; su relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 89. Reclamaciones económico-administrativas: naturaleza. Ámbito y actos susceptibles de reclamación. Órganos de resolución: composición, competencia y funcionamiento. Funciones de los secretarios de los tribunales económico-administrativos.

Tema 90. Recursos contra las resoluciones de los tribunales económico-administrativos: recurso de anulación; recurso de alzada ordinario; recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio; recurso extraordinario para la unificación de doctrina; recurso extraordinario de revisión. Recurso de ejecución. Ejecución. Reembolso del coste de garantías.

2. (2) Técnicos/as de Administración general (A1). (Oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 90 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y cuarenta y cinco minutos.

2. Teórico-práctico - Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y treinta minutos.

3. Práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito uno o dos supuestos prácticos (que determinará el Tribunal) en relación con los contenidos de la parte II del temario determinados inmediatamente antes de la prueba. Se puede utilizar legislación. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la adecuación de las conclusiones. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora y treinta minutos.



4. Teórico- Oral: consistirá en desarrollar oralmente dos temas de la parte específica (PARTE II) del temario, elegidos por los/as aspirantes de entre cuatro, extraídos al albur por el Tribunal. Una vez finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con la persona opositora durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que desarrolló. Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 4. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 6. La autonomía gallega: origen y evolución. El estatuto de autonomía de Galicia: estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 7. Organización política de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: Descripción. Sede. La Administración de justicia de Galicia

Tema 8. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 9. La actividad administrativa: la clasificación tradicional de las formas de acción administrativa.

Tema 10. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 11. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 12. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos del procedimiento expropiatorio. El procedimiento expropiatorio general: tramitación ordinaria y de urgencia. El precio justo. Reglas y métodos de valoración de los bienes expropiados.



Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 14. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 15. El patrimonio de las entidades locales. Clases de bienes. Conservación y tutela de los bienes. Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio. Uso de los bienes de dominio público local.

Tema 16. El servicio público local. Los servicios mínimos obligatorios. Los modos de gestión de los servicios públicos. Gestión directa e indirecta.

Tema 17. Presupuestos de las entidades locales: principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación de presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 18. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 19. Otras entidades locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 20. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los diputados provinciales. El Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los diputados no adscritos. Los grupos políticos. El recurso contencioso-electoral.

Tema 21. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales.

Tema 22. La potestad normativa de las entidades locales: el procedimiento de elaboración y aprobación de las normas locales.

Tema 23. El servicio público local. Los servicios mínimos obligatorios. Competencias de la Diputación Provincial en relación con los servicios municipales.

Tema 24. Servicios de las corporaciones locales: gestión directa e indirecta. Intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 25. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales.

Tema 26. El patrimonio de las entidades locales. Las propiedades públicas: tipos. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Comprobación material de la inversión en función de su importe. Utilización, aprovechamiento y enajenación de los bienes locales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.



Tema 27. El Patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales.

Tema 28. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: de los órganos de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 29. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: de los convenios. Relaciones interadministrativas.

Tema 30. Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales: disposiciones generales. Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Grupos políticos y registro de intereses.

Tema 31. Secretaría, intervención y Tesorería: concepto. Clasificación. Funciones. Régimen jurídico.

Tema 32. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 33. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común: Los interesados en el procedimiento y la capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento.

Tema 34. Emisión de documentos electrónicos por la Administración. Validez y eficacia de las copias de documentos administrativos electrónicos y en papel. Sede electrónica.

Tema 35. Los actos administrativos: Concepto y clases. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 36. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: concepto y especialidades.

Tema 37. Fases del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo.

Tema 38. El deber de resolver. Suspensión del plazo para resolver. Ampliación del plazo para resolver y notificar. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. Tener y plazos.

Tema 39. Ejecución de los actos y resoluciones administrativas.

Tema 40. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales. Materia recurrible, legitimación y órgano competente.

Tema 41. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 42. Las haciendas locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.

Tema 43. Los recursos de las haciendas locales en el marco del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Ingresos de derecho privado. Ingresos de derecho público.



Tema 44. El Presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases del Presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 45. La estructura presupuestaria. Los créditos del Presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito; clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 46. La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos; sus fases. Los pagos para justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada; especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 47. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.

Tema 48. El remanente de Tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de Tesorería para gastos generales.

Tema 49. La Cuenta general de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta general. Otra información para suministrarle al pleno, a los órganos de gestión y a otras administraciones públicas.

Tema 50. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 51. Auditoría de las cuentas anuales por el órgano interventor.

Tema 52. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 53. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas y del Estado.

Tema 54. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 55. La Ley general tributaria: disposiciones generales del ordenamiento tributario. Los tributos: disposiciones generales. Los obligados tributarios. La deuda tributaria.

Tema 56. La gestión tributaria: tributos provinciales, propios y delegados. Competencias de la Diputación en materia de gestión tributaria. Delegación y colaboración.

Tema 57. La gestión tributaria: beneficios fiscales, régimen y compensación. Recargos e intereses de mora. Infracciones y sanciones tributarias.

Tema 58. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, subvenciones y precios públicos.



Tema 59. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos. Tipos contractuales. Elementos estructurales de los contratos.

Tema 60. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: partes en el contrato: órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios en los contratos de las administraciones públicas. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 61. La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: de los contratos de las Administraciones Públicas. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Modificación de los contratos.

Tema 62. La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas. El contrato de obra. El contrato de concesión de obras.

Tema 63. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Los contratos mixtos.

Tema 64. Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia: Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Del reintegro y control financiero de las subvenciones.

Tema 65. Plan estratégico de subvenciones. Especial referencia a los de la Diputación Provincial de Ourense.

Tema 66. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración.

Tema 67. La potestad sancionadora de la Administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 68. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos del procedimiento expropiatorio. El procedimiento expropiatorio general: tramitación ordinaria y de urgencia.

Tema 69. La función social de la propiedad y la gestión del suelo.

Tema 70. Las competencias de las entidades locales en materia de gestión de los residuos urbanos. El abastecimiento de agua y la evacuación y tratamiento de las aguas residuales. Especial referencia a las competencias de las diputaciones provinciales.

Tema 71. Legislación de carreteras. Competencias y prerrogativas de la Diputación Provincial de Ourense sobre las carreteras provinciales.

Tema 72. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas: concesiones y autorizaciones. Comunidad de usuarios.

Tema 73. Legislación de montes. Montes vecinales en mancomún.

Tema 74. Ley 5/1995, de 7 de junio, de Regulación de Aguas Minerales, Termalés, de Manantial y de Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia. Decreto 402/1996, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aprovechamiento de Aguas Mineromedicinales, Termalés y de los Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia.



Tema 75. Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 76. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos.

Tema 77. Derechos de los empleados públicos: derechos individuales y derechos individuales ejercidos colectivamente.

Tema 78. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 79. Derechos retributivos. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 80. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Régimen disciplinario.

Tema 81. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.

Tema 82. Derecho laboral: concepto y significado. Las fuentes del ordenamiento laboral: principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal.

Tema 83. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empleador público. Modalidades del contrato de trabajo en las administraciones locales.

Tema 84. Las modificaciones del contrato de trabajo: movilidad funcional y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. La extinción del contrato de trabajo.

Tema 85. La jurisdicción laboral. El procedimiento laboral. Procedimientos especiales. Recursos contra sentencias.

Tema 86. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y a sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia.

Tema 87. La sentencia: efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Actos de comunicación de los órganos judiciales.

Tema 88. La prevención de riesgos laborales: régimen jurídico. Política en materia de prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y deberes. Servicios de prevención. Delegados de prevención, comités de seguridad y salud.

Tema 89. La planificación de la gestión pública: naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estratégica y operativa. Programación y gestión de proyectos.

Tema 90. La dirección. Fases del proceso de dirección. Toma de decisiones: Técnicas de apoyo. Estilos de dirección. La dirección por objetivos. La función directiva en la Administración Pública. El directivo público.



3. (1) Arquitecto/a técnico /a (A2). (Oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 60 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y quince minutos.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y treinta minutos.

3. Práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito uno o dos supuestos prácticos (que determinará el Tribunal) en relación con los contenidos de la parte II del temario determinados inmediatamente antes de la prueba. Se puede utilizar legislación. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la adecuación de las conclusiones. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora y treinta minutos.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: Descripción. Sede. La administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.



Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y hombres y Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Bloque II.1. Gestión del territorio y desarrollo urbano y rural

Tema 14. Ley 1/2021, de 8 de enero, de Ordenación del Territorio de Galicia: disposiciones generales e instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 15. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana: disposiciones generales y condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

Tema 16. Bases de régimen del suelo, reglas de procedimiento comunes y normas civiles. Situaciones básicas del suelo. Iniciativa privada en la actividad urbanística. Derecho de superficie.

Tema 17. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo: conceptos y criterios generales para la realización de valoraciones, valoración del suelo en situación de suelo rural y en la situación de suelo urbanizado. Indemnizaciones y gastos de urbanización.

Tema 18. Ley 1/2019, de 22 de abril, de Rehabilitación y de Regeneración y Renovación Urbanas de Galicia: disposiciones generales, actuaciones sobre el medio urbano, áreas de intervención en medio urbano declaradas por la Administración autonómica, coordinación administrativa y financiación.

Tema 19. La Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia y el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba su reglamento: principios generales, competencias y organización administrativa.

Tema 20. Clases y categorías de suelo. Suelo urbano. Núcleos rurales. Suelo urbanizable. Suelo rústico.



Tema 21. Régimen aplicable a los municipios con planeamiento no adaptado y a los municipios sin planeamiento.

Tema 22. Planeamiento urbanístico: generalidades y límites de sostenibilidad, calidad de vida y cohesión social. Normas de calidad ambiental y paisajística. Normas de aplicación directa.

Tema 23. El Plan básico autonómico de Galicia. Los planes básicos municipales.

Tema 24. El Plan general de ordenación urbana. El planeamiento de desarrollo: los planes parciales y los planes especiales. Otras figuras de planeamiento: la delimitación de suelo de núcleo rural, los estudios de detalle y los catálogos.

Tema 25. Planteamiento, elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 26. Ejecución de planeamiento: Reglas generales de equidistribución. Sistemas de actuación: disposiciones generales, sistema de cooperación, sistema de expropiación, sistema de concierto y sistema de compensación. Obtención de sistemas generales y dotaciones públicas.

Tema 27. Los proyectos de urbanización. Ejecución y conservación de las obras de urbanización.

Bloque II.2. Regulación urbanística de la edificación

Tema 28. Deberes de los propietarios de los terrenos, construcciones e instalaciones. Los órdenes de ejecución. Ejecución forzosa y ejecución subsidiaria. La declaración de ruina.

Tema 29. Licencias urbanísticas y comunicaciones previas. Parcelaciones urbanísticas.

Tema 30. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Bloque II.3. Legislación ambiental

Tema 31. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental: evaluación ambiental estratégica de planes y programas y evaluación de impacto ambiental de proyectos.

Tema 32. Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del Comercio Interior de Galicia: disposiciones generales, ordenación comercial, modalidades especiales de venta y régimen sancionador.

Tema 33. La Ley 9/2013, de 19 de diciembre, de Emprendimiento y de la Competitividad Económica de Galicia. Decreto 144/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Único de Regulación integrada de Actividades Económica y Apertura de Establecimientos. Incidencia ambiental.

Bloque II.4. Normativa específica en materia sectorial

Tema 34. Ley 7/2008, de 7 de julio, de Protección del Paisaje de Galicia y Decreto 119/2019, de 28 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de los Paisajes de Galicia.

Tema 35. Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia. Guía para la protección del Camino de Santiago.

Tema 36. Metodología de la diagnosis e informes de patologías de edificios existentes.

Tema 37. Legislación estatal y autonómica de carreteras. Legislación del sector ferroviario.

Tema 38. Legislación sobre aguas. Legislación sobre espacios naturales.

Tema 39. Ley 7/2012, de 28 de junio, de Montes de Galicia y Ley 3/2007, de 9 de abril, de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales de Galicia.



Tema 40. Ley 82/2012, de 29 de junio, de Vivienda de Galicia: disposiciones generales, viviendas protegidas y actuaciones de protección.

Tema 41. Ley 5/2017, de 19 de octubre, de Fomento de la Implantación de Iniciativas Empresariales en Galicia: disposiciones generales, régimen jurídico del suelo empresarial y mejora de la normativa para el fomento de la implantación de iniciativas empresariales.

Tema 42. Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Galicia.

Bloque II.5. Tecnología y calidad en la edificación

Tema 43. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación: disposiciones generales, exigencias técnicas y administrativas de la edificación, agentes de la edificación, responsabilidades y garantías.

Tema 44. La organización, el planeamiento, la motivación y el control de los recursos en la gestión y dirección de proyectos. Diagramas PERT y GANTT.

Tema 45. Medición y valoración: criterios de medición de las unidades de obra; precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Valoración de obras en ejecución y finalizadas.

Tema 46. Código Técnico de la Edificación. disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas y exigencias básicas. Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de obras.

Tema 47. Acondicionamiento del terreno. Estudio geotécnico. Cimentaciones: definiciones y tipologías. Elementos de contención. Condiciones constructivas y de control según el CTE Documento Básico SE-C.

Tema 48. Acciones en la edificación. Generalidades. Acciones permanentes. Acciones variables. Acciones accidentales y terminología según el CTE Documento Básico SI-AE.

Tema 49. Documento Básico SI de Seguridad en caso de incendio. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

Tema 50. Planes de autoprotección contra incendios. Concepto. Documentos que debe incluir.

Tema 51. Documento Básico SUA de Seguridad de utilización y accesibilidad

Tema 52. Documento Básico HS de Salubridad. Documento básico HR de Protección frente al ruido. Documento básico HE de Ahorro de energía.

Tema 53. Seguridad y salud en las obras de construcción en la Ley 31/1996, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 54. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 55. Control de calidad en la edificación. Las entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación: Decreto 31/2011, de 17 de febrero. Exigencias de control de recepción y ejecución en el código técnico de la edificación.



Tema 56. Decreto 128/16, de 25 de agosto, por el que se regula la certificación energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tema 57. Normas de habitabilidad de viviendas en Galicia: Decreto 29/2010, de 4 de marzo de 2010.

Tema 58. Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas: Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de Accesibilidad y Decreto 30/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley y el código de accesibilidad.

Tema 59. Fundamentos del modelado de información para edificación. Conceptos básicos y herramientas BIM.

Tema 60. Los contratos administrativos, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: concepto y clases de contratos. Peculiaridades de los contratos sujetos a la regulación armonizada. Procedimientos de contratación.

Tema 61. Los contratos administrativos, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: contenido y efectos de los contratos administrativos: prerrogativas de la Administración. Cumplimiento de los contratos administrativos. Risco y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. La revisión de precios. Resolución de contratos administrativos.

4. 1 técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información (A2).

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 60 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y quince.

2. Teórico-práctico-Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el tribunal. Máximo una hora y treinta minutos.

3. Práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito uno o dos supuestos prácticos (que determinará el Tribunal) en relación con los contenidos de la parte II del temario determinados inmediatamente antes de la prueba. Se puede utilizar legislación. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la adecuación de las conclusiones. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el tribunal. Máximo una hora y treinta minutos.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.



Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la comunidad autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: Descripción. Sede. La Administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 14. Fundamentos de ordenadores: conceptos básicos de tecnologías y sistemas informáticos. Estructura de la CPU. Sistema de memoria. Sistemas de Y/S.

Tema 15. Dispositivos personales: PC, Tablet PC y dispositivos móviles. La conectividad de los dispositivos personales. Computación ubicua.



Tema 16. Sistemas operativos: conceptos teóricos. Conceptos y funciones de los sistemas operativos.

Tema 17. Sistemas operativos: capas y estructuras funcionales. Gestión de la memoria. Gestión de procesos y multithread. Gestión de entrada/salida.

Tema 18. Sistemas operativos: sistemas de ficheros. Uso, administración y configuración.

Tema 19. Sistemas operativos: características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, Linux/Unix. La administración y configuración de sistemas Linux/Unix y Windows.

Tema 20. S.Ou.móviles: Conceptos del sistema operativo móvil: Android e iVOS. Administración del sistema operativo y software básico.

Tema 21. Sistemas de información en las organizaciones: El sistema de información. La administración del sistema de información. Las tipologías de sistemas de información. La implementación del sistema de información. La seguridad de la información.

Tema 22. Servidores: almacenamiento de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización de almacenamiento. Gestión de volumen.

Tema 23. Sistemas de copia de seguridad: hardware y software de copia de seguridad. Estrategias de copia de seguridad en el disco. Disponibilidad de información. Replicación local y remota, estrategias de recuperación. Planes de contingencia.

Tema 24. Virtualización de plataformas y recursos: virtualización del servidor. Virtualización de almacenamiento. Virtualización de la estación cliente. Computación basada en servidores. Computación en la red (“grid computing”). Computación en la nube. Mecanismos de alta disponibilidad.

Tema 25. Fundamentos de programación: introducción a la programación. Tipos de datos: básicos, estructurados y abstractos. Estructuras de control: secuencial, alternativa e iterativa. Esquemas algorítmicos: recorrido y procura. Modularidad. Recursividad.

Tema 26. Técnicas de programación: diseño descendente. Estructuras de datos básicas: Listas, Pilas y Colas. Recursividad.

Tema 27. Técnicas de análisis de algoritmos: complejidad algorítmica y eficiencia.

Tema 28. Algoritmos de búsqueda y clasificación: búsqueda lineal, búsqueda binaria, método de la burbuja, ordenación por inserción, ordenación por selección, etc.

Tema 29. Diseño y programación orientada a objetos: Introducción al paradigma de la programación orientada a objetos. Abstracción y encapsulación. Asociaciones (relaciones entre objetos). Herencia (relaciones entre clases)

Tema 30. Lenguajes de Programación Orientada a Objetos: Java y C++.

Tema 31. Ingeniería del Software: técnicas, herramientas y estándares que a caracterizan. Requisitos (Concepto de requisitos, como obtenerlos, gestionarlos y documentarlos a lo largo de un proceso de desarrollo de software).

Tema 32. Ingeniería del Software: análisis UML como lenguaje para modelar varios aspectos (casos de uso, interfaz, dominio) de un sistema de software.



Tema 33. Programación y desarrollo web: Conceptos de aplicaciones web. Diseño web multi-plataforma/multi-dispositivo. Conceptos generales de desarrollo web. Conceptos de desarrollo moderno basados en Front-End y Back End.

Tema 34. Programación y desarrollo web: Lenguajes Front-End: HTML, CSS, JavaScript. Conceptos de desarrollo de Back-End. APIs, bibliotecas y componentes del sistema. Lenguajes Back-End: Java, Python, JavaScript, PHP, Node.js. Servicios web: estándares y protocolos asociados. Arquitectura de servicios web (WS).

Tema 35. Accesibilidad y usabilidad de las tecnologías: Productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. W3C. Diseño universal; conceptos de UX (user experience) y UI (user interfaz).

Tema 36. Funcionamiento básico de las redes: componentes esenciales, servicios y protocolos. Redes de acceso y medios físico. Conmutación de paquetes y de circuitos.

Tema 37. Capas de protocolos y sus modelos de servicios. Aplicación: principios de las aplicaciones de red (la web y HTTP), Correo electrónico (protocolos), DNS.

Tema 38. Capas de protocolos y sus modelos de servicios: Capa de transporte: la capa y sus servicios, UDP, TCP y control de congestión.

Tema 39. Capas de protocolos y sus modelos de servicios: Capa de red: el plano de datos: Reenvío y enrutamiento, Protocolo de internet IP. IPv4 e IPv6, direccionamiento y NAT. Plano de control: Protocolos de enrutamiento (OSPF, BGP).

Tema 40. Capas de protocolos y sus modelos de servicios: Capa de enlace y las redes LAN: funciones de la capa de enlace de datos y sus protocolos asociados. Conceptos de conmutación: conmutadores de capa 2. Conmutación Ethernet: las características y el funcionamiento de la red Ethernet. Red de área local virtual (VLAN).

Tema 41. Redes inalámbricas y móviles: Conceptos y configuración de las redes inalámbricas WLAN (conexión, configuración, seguridad básica y resolución de problemas). Wifi: redes LAN inalámbricas 802.11. Acceso celular. Redes de datos 3G, 4G: LTE

Tema 42. Conectividad WAN: Conceptos de WAN (estándares, las tecnologías y los propósitos de WAN). Conexiones punto a punto (protocolos punto a punto (PPP) y HDLC). Conexiones de sucursales (soluciones de banda ancha de uso frecuente, como el cable, DSL y la tecnología inalámbrica, así como la implementación de PPPoE (PPP over Ethernet).

Tema 43. Conectividad WAN: Acceso seguro a redes corporativas: VPN, IPSec.

Tema 44. Evolución de la red: tendencias emergentes de las redes actuales. Conceptos de IoT, cloud o las redes definidas por software (SDN, SD-WAN).

Tema 45. Solución de problemas de red: los procedimientos generales de solución de problemas, los métodos, las herramientas y la documentación de red. Los síntomas y las causas típicas sin distintas capas del modelo OSI.

Tema 46. Criptografía: algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash.



Tema 47. Criptografía: servicios de autenticación: el rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Servicio de directorio X 500. Marco de autenticación X 509.

Tema 48. Criptografía: infraestructura de clave pública (PKI): definición y elementos de un PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Almacenamiento seguro de claves privadas: "Smart Cards". DNI electrónico.

Tema 49. Ciberseguridad: Seguridad en las comunicaciones: Seguridad Perimetral: Firewalls NGFW y dispositivos de gestión y control de tráfico; Servidores y servicios de autenticación, autorización y accounting. Seguridad en el acceso a redes de usuario (NAC).

Tema 50. Ciberseguridad: Seguridad inalámbrica; Conceptos básico de ciberseguridad. Amenazas. Navegación segura y correo electrónico. Virtualización. Seguridad en dispositivos móviles y redes inalámbricas.

Tema 51. Mecanismos de prevención: Sistemas Cortafuegos (Construcción de sistemas cortafuegos. Zonas desmilitarizadas). Sistemas para la detección de intrusiones (Necesidad de mecanismos adicionales, IDS, Escáneres de vulnerabilidad, Detección de ataques distribuidos).

Tema 52. Bases de datos: concepto teórico (conceptos y componentes de un entorno de base de datos). BD empresariales: uso de bases de datos en la organización. Sistemas OLTP, MIS, DSS y almacenes de datos. Administración y configuración de bases de datos relacionales.

Tema 53. Características y sintaxis del lenguaje SQL. Conceptos, estructuras, procedimientos de PostgreSQL y MySQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.

Tema 54. Bases de datos no relacional: NoSQL como MongoDB. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Funciones. Responsabilidades.

Tema 55. Inteligencia artificial: definiciones y puntos de vista. Aplicaciones. Resolución de problemas y búsqueda. Construcción de una solución. Estrategias de búsqueda no informada. Coste y función heurística. Búsqueda con contrincante: los juegos.

Tema 56. Inteligencia artificial: sistemas basados en el conocimiento: La representación del conocimiento. Sistemas basados en reglas. Sistemas con representación estructurada. Sistema de razonamiento basado en casos. Sistemas de razonamiento basado en modelos.

Tema 57. Inteligencia artificial: incertidumbre y razonamiento. Razonamiento con información incompleta: incertidumbre e imprecisión. Sistemas difusos.

Tema 58. Inteligencia artificial: introducción al aprendizaje computacional: taxonomía de las técnicas de aprendizaje computacional. Métodos de aprendizaje supervisado. Métodos de aprendizaje no supervisado. Métodos de aprendizaje por refuerzo. Partición de datos y protocolos de validación.

Tema 59. LOPD. La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 60. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España.

Tema 61. Consecuencias en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.



Tema 62. ENI: El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad.

Tema 63. ENS: El Esquema Nacional de Seguridad y las Políticas, Procedimientos y Normas.

5. 2 técnicos/as superiores en educación y control ambiental (B). (Oposición libre)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 60 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora y quince minutos.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora y treinta minutos.

3. Práctico: consistirá en desarrollar uno o dos supuestos prácticos en relación con los contenidos de la parte II del temario, que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora y treinta minutos.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la comunidad autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. La Administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.



Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 14. El concepto de ecología y medioambiente. Los orígenes de la Ecología. La evolución de la preocupación ambiental a lo largo de la historia. Niveles de organización biológica y subdivisiones de la ecología. Ecología y ecologismo. La influencia de los seres humanos en los ecosistemas. La contaminación.

Tema 15. Definición de ecosistema. Estructura. Funcionamiento. Ecosistemas elevados. Ecosistemas como recursos. Tipos de ecosistemas: Características ecológicas y distribución geográfica en la provincia de Ourense.

Tema 16. El Protocolo de Kyoto. El Acuerdo de París. La alianza por la acción climática. La huella de Carbono. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (CMNUCC). Conferencia de las Partes (COP). Conceptos generales: Plan de acción de economía circular (COM 2015, 614 final)

Tema 17. Causas que favorecen el cambio climático. El incremento del efecto invernadero. Efectos y consecuencias del cambio climático. Concepto del agujero de la capa de ozono y principales responsables de su desarrollo.

Tema 18. Concepto de Sostenibilidad. Desarrollo sostenible. Informe Brundtland. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y su desarrollo (Cumbre de la Tierra). Declaración de Río de las Naciones Unidas. Principios fundamentales. Carta Mundial de la Naturaleza. Principios de Conservación.

Tema 19. Competencias de la Administración Pública en materia de medio ambiente: local, autonómica y central. Responsabilidades de la organización empresarial: obligaciones del industrial,



licencias municipales, autorizaciones ambientales, responsabilidad legal en materia de Medio Ambiente: administrativa, civil y penitenciaria.

Tema 20. Residuos: los 5 principios fundamentales de la Directiva Marco de residuos. Plan de gestión de residuos municipales de Galicia 2030: terminología, bolsa tipo, producción de basura por habitante y modelos de gestión de residuos en Galicia. Otros modelos.

Tema 21. Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Ley 6/2021, de 17 de febrero, de Residuos y Suelos Contaminados de Galicia.

Tema 22. Definición y clasificación de residuos. Tipología según origen y según peligro, composición, caracterización, generación y gestión de residuos sólidos urbanos. Los residuos de competencia local.

Tema 23. El concepto multi R. Eficiencia vs Eficacia. La gestión de proximidad y el tratamiento en origen en el Directiva Marco y en la legislación estatal y autonómica. La realidad provincial.

Tema 24. Técnicas de recogida, transporte y gestión de residuos. Plantas de transferencia. Plantas de tratamientos de RSU. Las infraestructuras de la provincia de Ourense y las de la Diputación. Puntos limpios. Las diferentes fracciones. Los diferentes colectores. El quinto colector. El compostaje: tipos, proceso, materiales, tiempos, uso del compostador, utilidades del compost, beneficios.

Tema 25. Los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antiguos sistemas integrados de gestión). Los convenios marco entre la Xunta de Galicia y los SCRAP. Convenios con Ecoembes y con Ecovidrio. Impropios y penalizaciones.

Tema 26. RD 1055/2022, de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases.

Tema 27. El Reglamento del servicio intermunicipal delegado de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia local de la Diputación Provincial de Ourense. Organización general. El servicio intermunicipal delegado. Faltas y sanciones.

Tema 28. Residuos de la construcción y demolición según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudio de residuos en proyectos constructivos.

Tema 29. Escombreras según la Orden de 20 de julio de 2009: definiciones, tipos de escombreras, sección de los residuos eliminados en escombrera. Plan de vigilancia y control ambiental.

Tema 30. Suelos contaminados: legislación, composición, perfiles y propiedades del suelo. Focos de contaminación. Muestreo y análisis de contaminantes. Control, tratamiento y recuperación de suelos contaminados.

Tema 31. Control de la calidad del agua. Características físico-químicas. Análisis de aguas y parámetros a analizar. Indicadores de la calidad del agua. Origen y sustancias de la contaminación del agua. Contaminación de ríos, lagos y embalses. Calidad del agua fluvial. Impacto de los vertidos urbanos e industriales en las masas de agua afectadas. Impacto de las aguas residuales procedentes del agua de escorrentías. Impacto en las masas de agua de las prácticas agrícolas y ganaderas extensivas no sostenibles. Efectos ambientales.

Tema 32. Agua para consumo humano: Real Decreto 3/2023. ETAP: captación, líneas de aguas y lodos, etapas, tratamientos, operaciones necesarias para potabilizar el agua y equipos de control. Conservación de la red de distribución. Calidad del agua potable. Parámetros de control.



Tema 33. Aguas residuales: tipos según la actividad. Indicadores y parámetros de control del nivel de contaminación. Límites de vertido. Tipos y origen de la contaminación. Mecanismos y aparatos de control y medición. Sistemas de detección y alarma.

Tema 34. Tratamiento de aguas residuales. Diseño de una EDAR: línea de agua, pretratamiento, tratamiento primario, secundario y terciario. Línea de lodos y lodos. Procesos de biomasa superficial y de biomasa fija. Humedales: clasificación, funcionamiento, diseño, método constructivo, materiales, explotación y mantenimiento.

Tema 35. Contaminación de aguas subterráneas: tipos de acuíferos. Propiedades de las aguas subterráneas. Focos de contaminación. Muestreo y análisis de aguas subterráneas. Control, tratamiento y recuperación de aguas subterráneas.

Tema 36. Contaminación de aguas superficiales: propiedades de las aguas superficiales. Focos de contaminación. Contaminación difusa. Muestreo y análisis de aguas superficiales. Control aguas superficiales

Tema 37. El Reglamento marco del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Galicia. Los reglamentos del suelo industrial de O Pereiro de Aguiar y San Cibrao das Viñas.

Tema 38. Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de Aguas de Galicia. Los servicios municipales del ciclo hidráulico. Ley 9/2019, de 11 de diciembre, de medidas de garantía del abastecimiento en episodios de sequía y en situaciones de riesgo sanitario. Ley 1/2022, de 12 de julio, de Mejora de la Gestión del Ciclo Integral del Agua.

Tema 39. Ley 3/2007, de 9 abril, de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales. Ley 7/2012, de 28 de junio, de Montes de Galicia (Disposición final primera, Anexo 1 y 2). Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (capítulo VIN).

Tema 40. Contaminación atmosférica: estructura y composición de la atmósfera. Fuentes y sustancias de la contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Estudio, prevención, control y tratamiento de la contaminación atmosférica.

Tema 41. Contaminación acústica: concepto de ruido y sonido. Fuentes del ruido. Efectos de la contaminación acústica, medición del ruido, métodos de control y reducción del ruido.

Tema 42. Concepto y aplicación de la evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica en el marco de la gestión ambiental y en la Ley 9/2013, de 19 de diciembre. Definiciones. Contenidos mínimos. Procedimiento administrativo aplicable. Proyectos sometidos y excluidos de la evaluación de impacto ambiental.

Tema 43. Metodología general para la realización de evaluaciones de impacto ambiental y para la redacción del documento. Partes fundamentales: Estudio del medio del entorno del proyecto, identificación, valoración y evaluación de impactos. Determinación de medidas preventivas, compensatorias y correctoras. Plan de vigilancia y control ambiental.

Tema 44. Autorización ambiental integrada bajo el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación: definiciones, instalaciones sometidas la autorización, finalidad y contenido de la autorización.



Tema 45. Evaluación de incidencia ambiental: Capítulo II y anexo de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del Emprendimiento y de la Competitividad Económica de Galicia. Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia y sus posteriores modificaciones.

Tema 46. Ley 5/2019, de 2 agosto, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de Galicia. Espacios Naturales Protegidos (ENP). Desarrollo legislativo, Principales figuras de protección. Espacios naturales integrados en redes internacionales. Espacios naturales designados como Patrimonio de la humanidad, reservas de la biosfera y humedales de importancia internacional.

Tema 47. Ley 4/2017, de 3 de octubre, de Protección y Bienestar de los Animales de Compañía de Galicia. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales. Aplicación, definiciones, obligaciones de las personas propietarias, prohibiciones, identificación, cría y venta de animales potencialmente peligrosos, animales domésticos y silvestres.

Tema 48. Conceptos básicos: radiación solar, energía eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, biomasa. Mantenimiento de instalaciones.

Tema 49. Ahorro y eficiencia energética. Principales tipos de medidas. Mejora de la infraestructura de iluminación pública. Interpretación de la factura eléctrica.

Tema 50. La Agenda Local 21 y los ODS de la Agenda 2030. Conceptos, fases de implantación, objetivos y finalidades.

Tema 51. Sistema de gestión ambiental. Concepto e instrumentos de gestión ambiental. Herramientas de la gestión ambiental. Normas UNE NISO 14001:2004. Reglamento EMAS.

Tema 52. Diseño e implantación de un sistema de gestión ambiental: revisión ambiental inicial, política ambiental y registros. Requisitos legales, objetivos y metas. Programas de gestión ambiental, recursos, funciones y responsabilidades. Competencia, formación, toma de conciencia y comunicación. Diseño, control operacional, preparación y respuesta ante emergencias. Verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento legal. No Conformidades, acciones correctivas y preventivas.

Tema 53. Auditorías de un sistema de gestión ambiental. Conceptos y objetivos. Tipos de auditorías. Metodología para la realización de una auditoría. Herramientas de un auditorio de medio ambiental. Plan de mercadotecnia ecológica en la empresa.

Tema 54. Concepto de la calidad. Herramientas para la calidad. Sistemas de gestión de la calidad. Estructura de la Norma ISO 9001:2000. Requisitos del sistema de gestión de la Calidad: requisitos generales y requisitos de la documentación. Mejora continua.

Tema 55. Concepto y aplicación de otras herramientas de la calidad: Diagrama de afinidad, diagrama de relaciones, diagrama árbol. Benchmarking.

Tema 56. Auditorías de calidad. Organización de una investigación de calidad. Objetivos e indicadores. El círculo de Deming como modelo para la mejora. Técnicas de mejora. Métodos de observación e interpretación de resultados. Implantación de soluciones. Programas de mejora de la calidad. Grupos de mejora y círculos de calidad.

Tema 57. La educación ambiental. Concepto y principios básicos. Objetivos. Instrumentos. Estrategias. La sociedad de la información (SE) y la sociedad del conocimiento (SC). TIC's para la



enseñanza, recursos y medios para la educación ambiental. Participación: herramientas. Interpretación ambiental: tipos, diseño e itinerarios rural/urbano.

Tema 58. Competencias Interpersonales y de Comunicación Efectiva. Fundamentos de las habilidades blandas. Comunicación verbal y no verbal. Escucha activa. Gestión de conflictos. Empatía y asertividad. Trabajo en equipo. Liderazgo e influencia.

Tema 59. Habilidades de pensamiento estratégico y crítico. Creatividad e Innovación. Resolución de conflictos y toma de decisiones. Gestión del tiempo y organización.

Tema 60. Desarrollo personal y evaluación de Habilidades Blandas. Herramientas de autoconocimiento. Métodos de evaluación y estrategias para el desarrollo de Habilidades Blandas

Tema 61. Ley 4/2024, de 8 de noviembre, Básica de Agentes Forestales y Ambientales.

6. 2 técnicos/as auxiliares en medio ambiente (C1). (Oposición libre.)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 50 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

3. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.



Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El estatuto de autonomía de Galicia Estructura y contenido. la reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la comunidad autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: Descripción. Sede. La administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 2/2015, de 12 de febrero, por la que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

PARTE II

Tema 14. Concepto de Sostenibilidad. Desarrollo sostenible. Informe Brutland. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y su desarrollo (Cumbre de la Terra). Declaración de Río de las Naciones Unidas. Principios fundamentales. Carta Mundial de la Naturaleza. Principios de Conservación.

Tema 15. Protocolo de Kyoto. Acuerdo de París. La alianza por la acción climática. La huella de Carbono. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Conferencia de las Partes (COP). Conceptos generales: Plan de acción de economía circular (COM 2015, 614 final)

Tema 16. Residuos: los 5 principios fundamentales del Directiva Marco de residuos. Plan general de residuos urbanos de Galicia 2010-2020: terminología, bolsa tipo, producción de basura por habitante y modelos de gestión de residuos.



Tema 17. Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Ley 6/2021, de 17 de febrero, de Residuos y Suelos Contaminados de Galicia

Tema 18. Definición y clasificación de residuos. Tipología según origen y según peligro, composición, caracterización, generación y gestión de residuos sólidos urbanos. El concepto multi R. Eficiencia vs. Eficacia.

Tema 19. Técnicas de recogida, transporte y gestión de residuos. Plantas de transferencia. Planta integral de tratamientos de RSU. Los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antiguos sistemas integrados de gestión). Puntos limpios.

Tema 20. Las diferentes fracciones. Los diferentes colectores. El quinto colector. El compostaje: tipos, proceso, materiales, tiempos, uso del compostador, utilidades del compost, beneficios.

Tema 21. El Reglamento del servicio intermunicipal delegado de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia local de la Diputación Provincial de Ourense.

Tema 22. Residuos de la construcción y demolición según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudio de residuos en proyectos constructivos.

Tema 23. Escombreras según la Orden de 20 de julio de 2009: definiciones, tipos de escombreras, sección de los residuos eliminados en escombrera. Plan de vigilancia y control ambiental.

Tema 24. Suelos contaminados: legislación, composición, perfiles y propiedades del suelo. Focos de contaminación. Muestreo y análisis de contaminantes. Control, tratamiento y recuperación de suelos contaminados.

Tema 25. El agua. Propiedades físico-químicas. Ciclo integral del agua. Usos del agua. Tipos y fuentes de contaminación de las aguas. Efectos ambientales.

Tema 26. Agua para consumo humano: Real Decreto 3/2023. ETAP: captación, líneas de aguas y lodos, etapas, tratamientos, operaciones necesarias para potabilizar el agua y equipos de control. Conservación de la red de distribución. Calidad del agua potable. Parámetros de control.

Tema 27. Aguas residuales: tipos según la actividad. Indicadores y parámetros de control del nivel de contaminación. Límites de vertido. Tipos y origen de la contaminación. Mecanismos y aparatos de control y medición. Sistemas de detección y alarma.

Tema 28. Tratamiento de aguas residuales. Diseño de una EDAR: línea de agua, pretratamiento, tratamiento primario, secundario y terciario. Línea de lodos y lodos. Procesos de biomasa superficial y de biomasa fija. Humedales: clasificación, funcionamiento, diseño, método constructivo, materiales, explotación y mantenimiento.

Tema 29. Contaminación de aguas subterráneas: tipos de acuíferos. Propiedades de las aguas subterráneas. Focos de contaminación. Muestreo y análisis de aguas subterráneas. Control, tratamiento y recuperación de aguas subterráneas.

Tema 30. El Reglamento marco del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Galicia. Los reglamentos del suelo industrial de O Pereiro de Aguiar y San Cibrao das Viñas.



Tema 31. Ley 3/2007, de 9 abril, de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales. Ley 7/2012, de 28 de junio, de Montes de Galicia (Disposición final primera, Anexo 1 y 2). Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (capítulo VIN).

Tema 32. El Pladiga: Clasificación de los fuegos en función de su nivel de gravedad. Esquema de fuego forestal. Épocas de peligro. Índice de riesgo diario de incendio forestal.

Tema 33. Contaminación atmosférica: estructura y composición de la atmósfera. Fuentes y sustancias de la contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Estudio, prevención, control y tratamiento de la contaminación atmosférica.

Tema 34. Contaminación acústica: concepto de ruido y sonido. Fuentes del ruido. Efectos de la contaminación acústica, medición del ruido, métodos de control y reducción del ruido.

Tema 35. Concepto y aplicación de la evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica en el marco de la gestión ambiental y en la Ley 9/2013, de 19 de diciembre. Definiciones. Contenidos mínimos. Procedimiento administrativo aplicable. Proyectos sometidos y excluidos de la evaluación de impacto ambiental.

Tema 36. Metodología general para la realización de evaluaciones de impacto ambiental y para la redacción del documento. Partes fundamentales: Estudio del medio del entorno del proyecto, identificación, valoración y evaluación de impactos. Determinación de medidas preventivas, compensatorias y correctoras. Plan de vigilancia y control ambiental.

Tema 37. Autorización ambiental integrada bajo el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación: definiciones, instalaciones sometidas la autorización, finalidad y contenido de la autorización.

Tema 38. Evaluación de incidencia ambiental: Capítulo II y anexo de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del EMPRENDIMIENTO y de la COMPETITIVIDAD ECONÓMICA de Galicia. Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia y sus posteriores modificaciones.

Tema 39. Ley 5/2019, de 2 agosto, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de Galicia. Espacios Naturales protegidos (ENP). Desarrollo legislativo, Principales figuras de protección. Espacios naturales integrados en redes internacionales. Espacios naturales designados como Patrimonio de la humanidad, reservas de la biosfera y humedales de importancia internacional.

Tema 40. Ley 4/2017, de 3 de octubre, de Protección y Bienestar de los Animales de Compañía de Galicia: aplicación, definiciones, obligaciones de las personas propietarias, prohibiciones, identificación, cría y venta de animales potencialmente peligrosos, animales domésticos y silvestres.

Tema 41. Conceptos básicos: radiación solar, energía eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, biomasa. Mantenimiento de instalaciones.

Tema 42. Ahorro y eficiencia energética. Principales tipos de medidas. Mejora de la infraestructura de iluminación pública. Interpretación de la factura eléctrica.

Tema 43. La Agenda Local 21 y los ODS de la Agenda 2030. Conceptos, fases de implantación, objetivos y finalidades.



Tema 44. Sistema de gestión ambiental. Concepto e instrumentos de gestión ambiental. Herramientas de la gestión ambiental. Normas UNE NISO 14001:2004. Reglamento EMAS. Auditorías.

Tema 45. Concepto de la calidad. Herramientas para la calidad. Sistemas de gestión de la calidad. La familia de normas ISO 9000: 2000. Auditorías.

7. 1 delimitante. (C1) (Oposición libre.)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 50 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: una hora.

3. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la comunidad autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. La Administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.



Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 14. Trigonometría: resolución de triángulos superficies planas, volúmenes de cuerpos y funciones circulares.

Tema 15. Geometría analítica: sistemas de coordenadas, transformaciones y superficies curvas.

Tema 16. Escalas gráficas: determinación y uso de escalas numéricas y gráficas, ampliaciones y reducciones.

Tema 17. Acotación técnica: elementos, normas y aplicaciones en construcción, topografía, industria y perspectiva.

Tema 18. Sistemas de representación gráfica y representación técnica de piezas: planos acotados, perspectiva caballera, cónica y axonométrica.

Tema 19. Levantamiento y representación de planos: toma de datos, procesamiento de la información y uso del bosquejo.

Tema 20. Representación de detalles constructivos: gráficos de elementos en arquitectura y obra civil.

Tema 21. Diseño asistido por ordenador (CAD): software más utilizado, aplicaciones y trabajo en 2D y 3D, escalas, espacio modelo y espacio papel, generación de planos.

Tema 22. Modelado de Información de la Construcción (BIM): introducción, software y aplicaciones, interoperabilidad y beneficios.

Tema 23. Presentación y publicación de planos: formatos de papel, gestión tipográfica, dispositivos de salida y reproducción, organización de planos y encuadernación.



Tema 24. Fotografía aérea y ortografía: definición, aplicaciones, organización del trabajo y el Plan Nacional de Ortografía (PNOA) en España.

Tema 25. Cartografía: proyecciones cartográficas, coordenadas polares, rectangulares y geográficas, cartografía digital y en red, y servicios de interoperabilidad (WMS, WFS).

Tema 26. Sistemas de referencia y proyección UTM: definición, husos, datum, sistemas de posicionamiento digital y sistemas de referencia oficiales en España.

Tema 27. Introducción a la topografía: aplicaciones en proyectos y seguimiento de obras, instrumentos y aparatos de medición.

Tema 28. Replanteos y levantamientos: definición y objetivos, métodos de replanteo en topografía y obras de construcción.

Tema 29. Representación del terreno: curvas de nivel en 2D y 3D, perfiles longitudinales y transversales, representación en 3D y maquetas.

Tema 30. Acondicionamiento del terreno. Estudio geotécnico.

Tema 31. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: disposiciones generales, exigencias técnicas y administrativas, agentes de la edificación, responsabilidades y garantías.

Tema 32. El Código Técnico de la Edificación: disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, y documentación del proyecto y seguimiento de obras.

Tema 33. Redes de distribución en edificación: electricidad, iluminación, abastecimiento, saneamiento y telecomunicaciones; elementos y representación gráfica.

Tema 34. Carreteras: Ley 8/2013, de 28 de junio, de Carreteras de Galicia y Decreto 66/2016, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento general, planificación, estudios y proyectos.

Tema 35. Obras de explanaciones y drenaje en carreteras: unidades de obra, materiales, maquinaria, mediciones y control de calidad, afirmado, señalización, balizamiento y defensas.

Tema 36. Mediciones y presupuestos en proyectos de obra: criterios de medición, precios unitarios, auxiliares y descompuestos, valoración de obras en ejecución y finalizadas.

Tema 37. El Catastro: sistema de información catastral; bienes inmuebles y referencia catastral; cartografía catastral y su interrelación con los visualizadores de GIS.

Tema 38. Expropiaciones en obra civil: marco normativo, procedimiento expropiatorio y su relación con la obra pública.

Tema 39. Seguridad y salud en obras de construcción: normativa de seguridad, plan de seguridad y libro de incidencias en obras.

Tema 40. Control de calidad en la ejecución de obras: procedimientos para asegurar la calidad, verificación de materiales y técnicas empleadas.

Tema 41. Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia y Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba su reglamento: clasificación y categorías de suelo, planeamiento urbanístico.

Tema 42. Plan Básico Autonómico de Galicia: disposiciones generales y aficiones derivadas de las legislaciones sectoriales.



Tema 43. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: normativa aplicable, tipos de contratos, procedimientos de adjudicación y ejecución en proyectos de obra pública.

8. 1 oficial/a de obras y servicios. (C1) (Oposición libre.)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 50 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

2. Teórico-práctico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de varias preguntas (que determinará el Tribunal), de contenido teórico-práctico de la parte II del temario. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

3. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Atribuciones de la Corona. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente. Funciones, régimen y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno.

Tema 3. La regulación constitucional de la justicia: el poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo. Los tribunales superiores de justicia. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado: conceptos generales. Las comunidades autónomas.

Tema 5. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: Estructura y contenido. La reforma del estatuto.

Tema 6. Organización política de la comunidad autónoma de Galicia. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. La Administración de justicia de Galicia

Tema 7. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.



Tema 9. Las fuentes del derecho administrativo: constitución, leyes y reglamentos. Referencia a las ordenanzas locales. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y especialidades. El procedimiento administrativo electrónico en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento y principales trámites.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de la administración. Requisitos para su existencia. Procedimiento para su declaración. La potestad sancionadora de la administración. Especialidades del procedimiento sancionador. Principios generales.

Tema 12. El Estatuto básico del empleado público y la Ley del empleo público de Galicia: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público. Selección de los empleados públicos. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 14. Normas de tráfico y circulación de vehículos por vías públicas. Señalización de obras en vías abiertas al tráfico. Señalización en vías urbanas e interurbanas. Señalización de obras en general.

Tema 15. Movimiento de tierras: maquinaria de excavaciones, explanaciones y compactación en tierras; tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo.

Tema 16. Maquinaria de excavación y compactación en roca; tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo. Elección de la maquinaria en función del trabajo.

Tema 17. Maquinaria para la construcción de firmes nuevos y para pequeñas reparaciones, tanto en tipologías rígidas como flexibles. Tratamientos superficiales, puesta en obra de mezclas asfálticas y compactación. Tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo.

Tema 18. Maquinaria para obras de fábrica y maquinaria para limpieza y conservación de carreteras; tipos, descripción, características y rendimientos.

Tema 19. Maquinaria para vialidad invernal: tipos, descripción, características y rendimientos.

Tema 20. Drenajes de firmes y pavimentos: condiciones de los materiales, normas para la ejecución de los trabajos, medidas de seguridad y protección.

Tema 21. Obras de fábrica: condiciones de los materiales, normas para la ejecución de los trabajos, medidas de seguridad y protección. Obras singulares de carreteras: descripción, finalidad, mantenimiento.

Tema 22. Bases y subbases para firmes. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación.

Tema 23. Pavimentos de firmes flexibles. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación. Pavimentos de firmes rígidos. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación.



Tema 24. Señalización horizontal y vertical: condiciones generales, características, tipos, formas, situación. Balizamiento y barreras de seguridad: generalidades y características, tipos, formas, situación.

Tema 25. Carreteras: nociones sobre la legislación vigente. Ley de carreteras del Estado. Ley de carreteras de Galicia. Catálogos e inventarios. Travesías y tramos urbanos. Partes, denuncias, informes, autorización de obras y declaración responsable. Daños producidos por particulares y valoración. Ordenanza reguladora del uso y defensa de las carreteras provinciales.

Tema 26. Trazado de carreteras. Sección transversal de una carretera. Elementos constitutivos de las carreteras; características geométricas; definiciones. Planeamiento de carreteras: planeamiento en planta, en alzado y planeamiento de obras de fábrica. Mediciones: cálculo de áreas y volúmenes.

Tema 27. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Maquinaria y materiales. Estudios de tráfico. Aforos; intensidades y composición del tráfico.

Tema 28. Topografía: toma de datos, aparatos de topografía, planeamientos, métodos más sencillos, aparatos.

Tema 29. Hormigones: materiales constitutivos, fabricación, dosificación, característica del hormigón fresco y del hormigón endurecido. Hormigón armado. Hormigones: transporte, vertido, vibrado, curado, desencofrado.

Tema 30. Cantería y albañilería: tipos, características generales, aparatos, PG3. Estiba: apuntalamiento y apeos. Tipos y características generales.

Tema 31. Medición y valoración de obras: normas generales, unidades de medida, presupuestos.

Tema 32. Directiva marco del agua. Ley de aguas estatal y autonómica. Reglamento del dominio público hidráulico. Reglamento de la administración pública del agua y de la Planificación hidrológica. Plan Hidrológico de la Cuenca Miño-Sil.

Tema 33. Abastecimiento de agua a pequeñas poblaciones. Captaciones y aforo. Conducciones: por gravedad, la presión. Bombas de impulsión, grupos elevadores, interpretación de curvas. Depósitos: dimensionamiento y tipos.

Tema 34. Redes de distribución de agua en pequeñas poblaciones. Tipos de redes. Materiales más empleados, arquetas de captación y características. Métodos constructivos, conservación, explotación.

Tema 35. Tratamientos de potabilización de aguas. Sistemas de potabilización. Tratamientos: físicos y químicos. Estaciones depuradoras: tipos y características. Aparatos, características constructivas, programación y comando.

Tema 36. Redes de saneamiento y alcantarillas en pequeñas poblaciones. Nivelación de estas. Tipo de alcantarillados, elementos constructivos, materiales frecuentes actualmente.

Tema 37. Tratamientos de depuración de aguas residuales. Tratamientos primarios, secundarios y terciarios. Tipos de cada uno, ventajas e inconvenientes, dimensionamiento. Problemática con los lodos activos, anoxia, espumas, olores, foaming y bulking.

Tema 38. Residuos. Legislación sobre residuos (urbanos, peligrosos, construcción, sanitarios), definiciones, características y tratamientos. Ley de residuos de Galicia. Registro de poseedores y gestores de residuos. Catálogo Europeo de Residuos. Sistemas integrados de gestión de residuos.



Tema 39. Recogida de basura. Sistemas de recogida: monomaterial, multimaterial, selectiva. Contenerización, sistemas de contenerización y de carga: Dimensionamiento de contenedores y ruta de recogida. Medios de recogida y transporte. Plantas de transferencia. Sistemas de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Tema 40. Redes de iluminación pública. Disposición de elementos, materiales o constituyentes y características. Tipos de apoyos, código, color, apoyos, hormigón. Ligas de conductores, material conductor y tipos de aislamientos. Dispositivo de ahorro de energía.

Tema 41. Energía solar. Consideraciones astronómicas. El Sol. Movimiento relativo Sol-Tierra. Radiación. Efecto fotovoltaico y asociaciones de células. Efecto térmico. Transmisión, absorción, emisión y reflexión. Rendimientos.

Tema 42. Almacenamiento de energía. Equipos, dimensionamiento, instalaciones. Metodología de seguimiento del procedimiento administrativo de autorizaciones.

Tema 43. Programación de autómatas. Programación en C. Transmisión de datos. Telecontrol.

Tema 44. Seguridad e higiene en las obras: medidas de aplicación en movimientos de tierras, firmes, abastecimiento y saneamiento. Prestaciones personales y colectivas. Disposiciones vigentes

Tema 45. Organización del Área de Infraestructuras: Servicio de Vías y Obras (explotación y conservación, estudios y proyectos), Servicio de Cooperación (proyectos, maquinaria y EIEL) y Servicio de Aguas y Medio Ambiente (agua, basura, energía).

Tema 46. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

9. 1 conductor/a de maquinaria de obras públicas y vehículos especiales (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.



Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento y normativas aplicables según la ley

Tema 9. El permiso de conducción. Documentación del vehículo

Tema 10. Carreteras. Clasificación. Características geométricas.

Tema 11. Nociones básicas sobre topografía. Interpretación de planos

Tema 12. Herramientas y utensilios de mantenimiento

Tema 13. Avería en los motores diésel y gasolina. Causas y consecuencias posibles

Tema 14. Palas cargadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento. Retroexcavadoras y retropalas. Tipos. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento

Tema 15. Motoniveladoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento

Tema 16. Compactadores. Tipos, esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento

Tema 17. Bulldozer y Angledozer. Tipos, esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento

Tema 18. Maquinaria de desbroce. Tipos, funcionamiento, elementos de corte. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento

Tema 19. Camiones con grúa autocargante y caja abatible. Tipos, esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento. Normas de seguridad

Tema 20. Sistema hidráulico. Generalidades. Servicios de mantenimiento del sistema hidráulico.

Tema 21. Viabilidad invernal, maquinaria que se empleará. Sales fundentes



Tema 22. Operaciones de mantenimiento de los equipos

Tema 23. Normas generales de seguridad en el trabajo con maquinaria agrícola, forestal y obra pública.

Tema 24. Primeros auxilios. Reglas básicas para aplicarlos.

Tema 25. Aritmética. Operaciones elementales. Sistemas de medida. Figuras planas. Áreas y volúmenes. Trigonometría.

Tema 26. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

10. (1) Oficial/a de taller mecánico (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: Consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos del temario relacionados con las funciones a desarrollar, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.



PARTE II

Tema 8. El taller de electromecánica, descripción y equipamiento

Tema 9. Electricidad aplicada a los vehículos. Conceptos básicos, magnitudes y unidades

Tema 10. Circuitos eléctricos básicos. Componentes electrónicos

Tema 11. Equipos de medida y diagnóstico

Tema 12. Medios de transmisión de datos. Multiplexado

Tema 13. CAN-BUS. Principios, diagnóstico, análisis y reparación

Tema 14. Esquemas eléctricos. Características, simbología e interpretación

Tema 15. Circuito de carga. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 16. Circuito de arranque. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 17. Sistemas de encendido. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 18. Dispositivos eléctricos del habitáculo. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 19. Dispositivos eléctricos del cofre motor. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 20. Climatización en los vehículos. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 21. Sistema de iluminación y señalización. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 22. Sistemas eléctricos de seguridad. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 23. Sistemas eléctricos de ayuda a la conducción. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 24. Equipos de son, vídeo, multimedia y telecomunicaciones. Elementos, características, verificación, control y mantenimiento

Tema 25. Circuitos auxiliares

Tema 26. Vehículos híbridos. Conocimientos básicos 20. Vehículos eléctricos. Conocimientos básicos

Tema 27. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

11. 5 chóferes/esas especialistas (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.



2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Reglamento y Normativas aplicables según la ley, el permiso de conducción, certificado de Aptitud Profesional y documentación del vehículo.

Tema 9. Régimen legal de los transportes por carretera: clases de transporte, disposiciones comunes a los transportes de mercancías y de viajeros, disposiciones específicas para el transporte de mercancías y su conducción, disposiciones específicas del transporte de personas y su conducción. Clasificación de las autorizaciones (tarjetas). Régimen sancionador.

Tema 10. Vehículos híbridos, híbridos enchufables, eléctrico 100% e infraestructura de recargo: Tipos, descripción y funcionamiento.

Tema 11. Motores térmicos de los vehículos: Descripción y funcionamiento.

Tema 12. Principios generales de mantenimientos y conservación de los vehículos según su clasificación y utilización.



Tema 13. Sistemas de refrigeración y lubricación: tipos, características y funcionamiento, lubricación y engrase en los vehículos, elementos que lo componen, averías y sus consecuencias, engrases de piezas móviles. Tipos de lubricantes: aceites, valvulinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos; empleo y cuidados. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

Tema 14. Elementos eléctricos en el vehículo: conocimientos básicos de funcionamiento, mantenimientos, averías más comunes y consecuencias posibles.

Tema 15. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: tipos, uso, conservación y nomenclatura de neumáticos.

Tema 16. Frenos: tipos de frenos y sistemas, funcionamiento, averías más comunes y posibles consecuencias.

Tema 17. Sistema de transmisión. Caja de cambios: Tipos, funcionamiento y averías más comunes y posibles consecuencias. Embrague: Tipos, funcionamiento, averías y posibles consecuencias.

Tema 18. Vialidad invernal: fenómenos meteorológicos que afectan a la vialidad invernal, técnicas empleadas para combatir los efectos de la nieve y el hielo y fundentes. Vehículos y maquinaria empleada en la vialidad invernal: Tipos, funcionamiento, características, elementos específicos de acople, utilidades y mantenimiento. La conducción según condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Tema 19. Conocimientos básicos sobre maquinaria obras y servicios. Maquinaria para obras de movimientos de tierras: retrocargadoras, cargadoras frontales, buldóceres, moto-niveladoras, compactadores, etc. Maquinaria para obras de firmes para carreteras: camiones con basculante, esparcidoras de áridos, cisternas de arroyo, etc.

Tema 20. Vehículos de limpieza y recogida de Residuos Sólidos Urbanos: tipología, equipamiento, mantenimiento. Sistemas de recogida, limpieza y baldeo. Elementos y conocimientos básicos sobre la recogida de residuos. Nociones generales sobre residuos, reciclaje y tratamiento.

Tema 21. El servicio provincial de transferencia de RSU. Objeto, extensión, infraestructuras y funcionamiento.

Tema 22. Seguridad vial de los vehículos: elementos de seguridad activa y pasiva.

Tema 23. El consumo de combustible. Conducción eficiente.

Tema 24. Conocimientos generales de la provincia de Ourense: municipios. Red provincial de carreteras. Red provincial de puntos limpios. Ayuntamientos adheridos al servicio intermunicipal delegado de RSU.

Tema 25. Operaciones aritméticas con números enteros, decimales y quebrados.

Tema 26. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.



12. 1 ayudante/a de obras y servicios (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Explanaciones para carreteras, bases y subbases para firmes de carreteras (materiales y ejecución).

Tema 9. Pavimentos flexibles y rígidos (materiales y ejecución).

Tema 10. Redes de pluviales: obras de fábrica, tipología, elementos constitutivos.

Tema 11. Señalización de obras en vías interurbanas: ordenación de la circulación, limitación de la velocidad, cierre de carriles y desviación provisional, balizamiento.



Tema 12. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Maquinaria y materiales. Aforos; intensidades y composición del tráfico.

Tema 13. Topografía: toma de datos, aparatos de topografía.

Tema 14. Redes de abastecimientos: tipología, elementos constitutivos, materiales.

Tema 15. Redes de saneamiento: tipología, elementos constitutivos, materiales.

Tema 16. Hormigones: materiales constitutivos, fabricación, dosificación y fases de la puesta en obra.

Tema 17. Hormigón bituminoso: nomenclatura, tipos y funciones.

Tema 18. Medición y valoración de obras: normas generales, unidades de medida, presupuestos.

Tema 19. Herramientas y maquinaria más utilizados en los diferentes tipos de trabajos: descripción y tipos de trabajos para los que sirven.

Tema 20. Materiales utilizados en la conservación y construcción de carreteras: tipos.

Tema 21. Dotaciones de materiales necesarios en los diferentes trabajos de conservación: riegos superficiales, de sellado y arreglo de socavones.

Tema 22. Seguridad e higiene: medidas de aplicación en los trabajos de conservación de carreteras. Protecciones individuales y colectivas.

Tema 23. Ley 8/2013. Protección del dominio viario: delimitación de zonas. Autorizaciones.

Tema 24. Microaglomerados: usos, tipologías y sistema constructivo.

Tema 25. Intensidades de tráfico: tipos y estaciones de aforos.

Tema 26. Medidas de reducción de velocidad. Tipologías y señalización.

Tema 27. Señalización vertical. Tipos y funciones. Parámetros de colocación.

Tema 28. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

13. 1 chapista (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.



TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Distribución, instalaciones, equipos y herramientas.

Tema 9. Conocimiento, distribución y funcionamiento de las distintas zonas del taller, equipos de reparación y herramientas.

Tema 10. Elementos metálicos: conocimiento de propiedades y aceros utilizados en las carrocerías.

Tema 11. Elementos sintéticos. Simbología de los plásticos. Transformación y conversión de plásticos.

Tema 12. Reparación de plásticos del vehículo mediante procesos de soldadura y adhesivos.

Tema 13. Elementos móviles y fijos de los vehículos. Conocimiento e identificación de distintas carrocerías y piezas que a constituyen.

Tema 14. Métodos y procesos de montaje y desmontaje de piezas interiores y exteriores de los vehículos.

Tema 15. Conocimiento de la acción de la corrosión, tratamientos y aplicaciones.

Tema 16. Reparación de la chapa: conocimiento de las técnicas y herramientas apropiadas.

Tema 17. Distintos procesos de soldadura en la reparación de carrocerías. Definiciones y posiciones de soldeo. Selección de máquinas, equipos y medios.

Tema 18. Equipos de soldeo y proyección: características, funcionamiento y técnicas de soldeo y proyección.

Tema 19. Preparación de las piezas a unir mediante soldadura.



Tema 20. Deformaciones y tensiones producidas en la soldadura. Factores que intervienen. Como reducir las deformaciones y tensiones.

Tema 21. Características y funcionamiento de los equipos y máquinas de corte térmico y conformado de chapas, perfiles y tubería.

Tema 22. Desmontaje y montaje de lunas: procesos, herramientas y materiales.

Tema 23. Alineación en Bancada. Equipos de estiramiento. Técnicas de reparación.

Tema 24. Normativa correspondiente a los residuos generados en talleres de vehículos.

Tema 25. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

14. 2 monitores/as deportivos/as (C2). (Concurso-oposición libre.)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 40 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.



Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Anatomía funcional: tejido óseo, artrología y huesos del esqueleto. Diseño anatómico y su función. Generalidades del aparato locomotor

Tema 9. Los procesos fisiológicos básicos. Nociones básicas de la fisiología del ejercicio. Nociones básicas sobre nutrición.

Tema 10. Principios generales de la prescripción del ejercicio. Beneficios y riesgos asociados al ejercicio.

Tema 11. Evaluación inicial del usuario. Planificación global y entrenamiento personalizado.

Tema 12. Conceptos básicos para la construcción coreográfica. Estructuras básicas. Las habilidades del técnico instructor.

Tema 13. Recursos pedagógicos. Nuevos recursos metodológicos (entrenamientos de alta intensidad, tipo crossfit, funcionales, en suspensión, etc.).

Tema 14. Diferentes modalidades de sesiones.

Tema 15. Beneficios de la práctica del aeróbic, el step y la actividad con ritmos latinos. Movimientos básicos de las clases de aeróbic, step y ritmos latinos. Direcciones, planos de trabajo y figuras en el espacio.

Tema 16. Rutinas y tipos de trabajos de tonificación o sobrecarga. Ejercicios isométricos. La actividad de GAP (glúteos, abdominales y piernas).

Tema 17. Actitud postural sobre la bicicleta. Técnica correcta del pedaleo. Estructura de la sesión.

Tema 18. Pilates: principios básicos de trabajo. Ejercicios de movilidad y estabilidad de la pelvis. Ejercicio de movilidad y estabilidad escapular. Ejercicios de estabilización y movilidad de la columna.

Tema 19. Escuelas deportivas: bases fundamentales del aprendizaje y desarrollo motor.

Tema 20. Deportes colectivos de sala: características básicas; aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.

Tema 21. Estudio especial del bádminton, baloncesto, voleibol y fútbol sala. Tema

Tema 22. Nociones básicas de espacios e instalaciones deportivas. Terrenos de juego. Marcaje. Zonas de seguridad. Zonas de circulación.

Tema 23. El juego: teorías, características y clasificaciones.

Tema 24. Adaptaciones metodológicas basadas en las características de los juegos.

Tema 25. Principios básicos y normas de actuación en los primeros auxilios. Reconocimiento de signos vitales y reanimación. Protocolo de la RCP (Reanimación Cardiopulmonar).

Tema 26. La protección de los niños y adolescentes en el ámbito del deporte.

Tema 27. La prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



Tema 28. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

15. 2 porteros/as (AP). (Concurso--oposición libre)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,50 puntos. Tiempo de desarrollo: 45 minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. determinado por el tribunal inmediatamente antes de la prueba Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,50 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y capítulo I del título III.

Tema 2. Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: títulos preliminar, I, II y III.

Tema 4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II; secciones 1, 2 y 3 del capítulo I

Tema 5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia: títulos I, III, IV y VI.

Tema 6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 7. Atención al ciudadano. Recepción y telefonía. Información, atención y protocolo de las personas que acceden a las instalaciones de la Diputación provincial de Ourense. Control de accesos, entrada y salida. Vigilancia y control. Servicio de llaves y su control. Apertura y cierre de los centros de trabajo.

Tema 8. Reuniones y actuaciones de comunicación: preparación de locales y materiales.

Tema 9. Derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas: Ley 39/2015, de 1 de octubre. Relación ciudadana-administración.

Tema 10. La documentación administrativa. Descripción de los principales documentos: instancia, certificado, anuncio, informe, resolución, comunicación y notificación.

Tema 11. La notificación de documentos administrativos. Práctica de la notificación. Correspondencia: tipos de envíos. Franqueo. Certificados. Justificantes de recepción. Telegramas. Reembolsos. Giros.



Tema 12. Trabajos con materiales y maquinaria de oficina. Reprografía. Destrucción de documentación. Ensobrado. Etiquetado. Guillotinado. Encuadernación. Grapado. Taladrado. Tipos de papel.

Tema 13. Nociones básicas sobre tareas de mantenimiento, limpieza, reparación, conservación y acondicionamiento de locales.

Tema 14. Breve descripción del tener provincial de Ourense. Localización de los distintos servicios provinciales y centros oficiales

Tema 15. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

16. 2 operarios/as sin cualificar (AP). (Concurso--oposición libre)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,50 puntos. Tiempo de desarrollo: 45 minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. determinado por el tribunal inmediatamente antes de la prueba Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,50 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.



PARTE II

Tema 8. El servicio de limpieza: modalidades y técnicas a emplear.

Tema 9. Nociones elementales de carpintería.

Tema 10. Nociones elementales de electricidad.

Tema 11. Nociones elementales de albañilería.

Tema 12. Nociones elementales de fontanería.

Tema 13. Nociones básicas en materia de seguridad en el trabajo.

Tema 14. Nociones básicas en materia de higiene y ergonomía en el trabajo.

Tema 15. Operaciones aritméticas con números enteros, decimales y quebrados.

Tema 16. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

17. 1 ayudante/a soldador/a (AP). (Concurso-oposición libre)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.



Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administraciones públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Conocimiento, distribución y funcionamiento de las distintas zonas de un taller de soldadura, equipos de reparación y herramientas.

Tema 9. Distintos procedimientos de soldadura. Definición y posiciones de soldeo.

Tema 10. Elementos metálicos: conocimiento de propiedades.

Tema 11. Efectos en los elementos metálicos de los tratamientos térmicos y de los elementos de aleación.

Tema 12. Equipos de soldadura. Gases, electrodos, hilos y otros elementos.

Tema 13. Preparación de las piezas a unir mediante soldadura.

Tema 14. Ejecución de la soldadura. Principales defectos.

Tema 15. Deformaciones y tensiones producidas en la soldadura. Factores que intervienen. Como reducir las deformaciones y tensiones.

Tema 16. Ensayos de control destructivos de las uniones soldadas.

Tema 17. Ensayos de control no destructivos de las uniones soldadas.

Tema 18. Soldaduras por fusión, por oxigas.

Tema 19. Soldaduras por fusión, por arco eléctrico.

Tema 20. Soldaduras por fusión, por resistencia.

Tema 21. Soldaduras por fusión, por partículas de alta energía.

Tema 22. Soldaduras sin fusión.

Tema 23. Otros tipos de soldadura. Soldadura fuerte y soldadura blanda.

Tema 24. Normativa correspondiente a los residuos generados en talleres de vehículos.

Tema 25. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

18. 1 operario/a limpiador/a (AP). (Concurso-oposición libre)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.



2. Práctico: consistirá en desarrollar una prueba práctica en relación con los contenidos de la parte II del temario relacionados con las funciones a desarrollar, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Conceptos generales de limpieza de fichas técnicas de suelos. Clasificación y tratamiento de base.

Tema 9. Sistemas de limpieza: barrido de suelos. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de cristales.

Tema 10. Limpieza de centros públicos. La limpieza de las áreas administrativas. Mobiliario en general y equipos informáticos.

Tema 11. Limpieza del cuarto de baño. Limpieza de aseos públicos.

Tema 12. Herramientas y útiles manuales de limpieza.

Tema 13. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos sólidos urbanos.

Tema 14. La organización y control del servicio de limpieza. Funciones del personal de limpieza. Cuidados del material de limpieza, atuendo y aseo personal.

Tema 15. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto



39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

19. 1 peón/a agrícola (AP). (Concurso-oposición libre)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar una prueba práctica en relación con los contenidos de la parte II del temario relacionados con las funciones a desarrollar, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.

PARTE II

Tema 8. Maquinaria de jardín. Desbrozadora, motoserra, cortasebes, lanza, soprador, corta césped. Características, funcionamiento, averías y mantenimiento.

Tema 9. Cultivos agrícolas. Preparación del terreno y plantación. Cultivos más importantes en la provincia de Ourense. El tractor agrícola. Aperos y características. Mantenimiento y averías comunes.

Tema 10. Razas autóctonas de Galicia. Características y situación actual.



Tema 11. Poda de frutais y ornamentales. Generalidades. Época de poda y herramientas.

Tema 12. Las áreas recreativas y explotaciones agrícolas de la Diputación. Situación características y mantenimiento.

Tema 13. Aritmética. Operaciones elementales, sistema de medidas.

Tema 14. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

20. 3 peones/as camineros/as (AP). (Concurso-oposición libre)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 30 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: cuarenta y cinco minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar una prueba práctica en relación con los contenidos de la parte II del temario relacionados con las funciones a desarrollar, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO:

PARTE I

Tema 1. La Constitución española. Los principios constitucionales. Estado español como estado social y democrático de derecho. La forma política del Estado: la monarquía parlamentaria. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 2. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno y su presidente.

Tema 3. Las elecciones locales. La Administración y el procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

Tema 4. El régimen local español: la autonomía local. El municipio: organización fundamental y competencias.

Tema 5. El término municipal. La población. Consideración especial del vecino. La provincia de régimen común en el régimen local español. Las diputaciones provinciales: organización y competencias.

Tema 6. Las administraciones públicas en la Constitución: principios constitucionales informadores. Concepto y clases de administración públicas.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.



PARTE II

Tema 8. Autorizaciones y licencias de obras que afecten a carreteras.

Tema 9. Partes de las que se componen las carreteras en función de ellas.

Tema 10. Herramientas de trabajo de los miembros de una brigada de Vías y Obras.

Tema 11. Normas sobre carreteras y tráfico.

Tema 12. Tipos de trabajos más usuales y materiales más usados en la conservación de las carreteras.

Tema 13. Operaciones aritméticas con números enteros, decimales y quebrados

Tema 14. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

21. (4) administrativos/as de Administración general (C1) (Promoción interna) (Concurso-oposición)

EJERCICIO:

Fase de oposición. Ejercicio:

1. Teórico- práctico: una primera parte de test sobre las materias del temario: 25 preguntas. Una segunda parte para desarrollar un ejercicio práctico o un cuestionario de preguntas teórico-prácticas en relación con los contenidos del temario relacionados con las funciones a desarrollar, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba, valorándose la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos cada una de las partes, obteniéndose una puntuación máxima total de 30 puntos y siendo necesario aprobar ambas dos partes y quedando eliminados los que no obtengan 15 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo dos horas.

TEMARIO:

Tema 1. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

Tema 2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bueno Gobierno: Derecho de acceso a la información pública.

Tema 3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Tema 4. Recursos Administrativos: concepto y clases, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. La Ley del procedimiento administrativo en las fases de iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. El deber de resolver. El silencio administrativo.

Tema 6. Texto Refundido de la Ley de contratos: partes del contrato. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del contrato. Objeto, precio y cálculo del valor estimado del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.



Tema 7. Las subvenciones públicas: régimen jurídico y procedimiento de tramitación.

Tema 8. El Estatuto básico del empleado público: clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional: planificación de recursos humanos y estructuración del empleo público.

Tema 9. El patrimonio de las entidades locales. Clases de bienes. Conservación y tutela de los bienes. Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio. Uso de los bienes de dominio público local.

Tema 10. Manejo y conocimiento de aplicación informática My-TAO.

Tema 11. Presupuestos de las entidades locales: principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación de Presupuesto local.

Tema 12. La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos; sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Fiscalización previa e intervención previa de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Tema 13. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: disposiciones generales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales. Disposiciones comunes a las entidades locales.

22. 1 oficial/a de obras y servicios. (C1) (Promoción interna) (Concurso-oposición)

EJERCICIOS:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 25 preguntas. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 40 minutos.

2. Teórico- Escrito: consistirá en desarrollar por escrito un tema de la parte II del temario, elegido por los aspirantes de entre dos, extraídos al albur por el Tribunal. Se valorará el contenido, grado de conocimientos mostrado y claridad en el desarrollo de la prueba. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no alcancen 5 puntos. Tiempo de desarrollo: 1 hora.

3. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos, claridad y rigor en la exposición y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo 1 hora.

TEMARIO

Tema 1. La ley en materia de igualdad aplicable a las entidades locales: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

Tema 2. Normas de tráfico y circulación de vehículos por vías públicas. Señalización de obras en vías abiertas al tráfico. Señalización en vías urbanas e interurbanas. Señalización de obras en general.

Tema 3. Movimiento de tierras: maquinaria de excavaciones, explanaciones y compactación en tierras; tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo.



Tema 4. Maquinaria de excavación y compactación en roca; tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo. Elección de la maquinaria en función del trabajo.

Tema 5. Maquinaria para la construcción de firmes nuevos y para pequeñas reparaciones, tanto en tipologías rígidas como flexibles. Tratamientos superficiales, puesta en obra de mezclas asfálticas y compactación. Tipos, descripción, características, rendimientos y sistemas de trabajo.

Tema 6. Maquinaria para obras de fábrica y maquinaria para limpieza y conservación de carreteras; tipos, descripción, características y rendimientos.

Tema 7. Maquinaria para vialidad invernal: tipos, descripción, características y rendimientos.

Tema 8. Drenajes de firmes y pavimentos: condiciones de los materiales, normas para la ejecución de los trabajos, medidas de seguridad y protección.

Tema 9. Obras de fábrica: condiciones de los materiales, normas para la ejecución de los trabajos, medidas de seguridad y protección. Obras singulares de carreteras: descripción, finalidad, mantenimiento.

Tema 10. Bases y subbases para firmes. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación.

Tema 11. Pavimentos de firmes flexibles. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación. Pavimentos de firmes rígidos. Materiales, características: PG3. Tipos, ejecución, conservación.

Tema 12. Señalización horizontal y vertical: condiciones generales, características, tipos, formas, situación. Balizamiento y barreras de seguridad: generalidades y características, tipos, formas, situación.

Tema 13. Carreteras: nociones sobre la legislación vigente. Ley de Carreteras del Estado. Ley de Carreteras de Galicia. Catálogos e inventarios. Travesías y tramos urbanos. Partes, denuncias, informes, autorización de obras y declaración responsable. Daños producidos por particulares y valoración. Ordenanza Reguladora del Uso y Defensa de las Carreteras Provinciales.

Tema 14. Trazado de carreteras. Sección transversal de una carretera. Elementos constitutivos de las carreteras; características geométricas; definiciones. Planeamiento de carreteras: planeamiento en planta, en alzado y planeamiento de obras de fábrica. Mediciones: cálculo de áreas y volúmenes.

Tema 15. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Maquinaria y materiales. Estudios de tráfico. Aforos; intensidades y composición del tráfico.

Tema 16. Topografía: toma de datos, aparatos de topografía, planeamientos, métodos más sencillos, aparatos.

Tema 17. Hormigones: materiales constitutivos, fabricación, dosificación, característica del hormigón fresco y del hormigón endurecido. Hormigón armado. Hormigones: transporte, vertido, vibrado, curado, desencofrado.

Tema 18. Cantería y albañilería: tipos, características generales, aparatos, PG3. Estiba: apuntalamiento y apeos. Tipos y características generales.

Tema 19. Medición y valoración de obras: normas generales, unidades de medida, presupuestos.

Tema 20. Directiva marco del agua. Ley de aguas estatal y autonómica. Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica. Plan Hidrológico de la Cuenca Miño-Sil.



Tema 21. Abastecimiento de agua a pequeñas poblaciones. Captaciones y aforo. Conducciones: por gravedad, la presión. Bombas de impulsión, grupos elevadores, interpretación de curvas. Depósitos: dimensionamiento y tipos.

Tema 22. Redes de distribución de agua en pequeñas poblaciones. Tipos de redes. Materiales más empleados, arquetas de captación y características. Métodos constructivos, conservación, explotación.

Tema 23. Tratamientos de potabilización de aguas. Sistemas de potabilización. Tratamientos: físicos y químicos. Estaciones depuradoras: tipos y características. Aparatos, características constructivas, programación y comando.

Tema 24. Redes de saneamiento y alcantarillas en pequeñas poblaciones. Nivelación de estas. Tipo de alcantarillados, elementos constructivos, materiales frecuentes actualmente.

Tema 25. Tratamientos de depuración de aguas residuales. Tratamientos primarios, secundarios y terciarios. Tipos de cada uno, ventajas e inconvenientes, dimensionamiento. Problemática con los lodos activos, anoxia, espumas, olores, foaming y bulking.

Tema 26. Residuos. Legislación sobre residuos (urbanos, peligrosos, construcción, sanitarios), definiciones, características y tratamientos. Ley de residuos de Galicia. Registro de poseedores y gestores de residuos. Catálogo Europeo de Residuos. Sistemas integrados de gestión de residuos.

Tema 27. Recogida de basura. Sistemas de recogida: monomaterial, multimaterial, selectiva. Contenerización, sistemas de contenerización y de carga: Dimensionamiento de contenedores y ruta de recogida. Medios de recogida y transporte. Plantas de transferencia. Sistemas de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Tema 28. Redes de iluminación pública. Disposición de elementos, materiales o constituyentes y características. Tipos de apoyos, código, color, apoyos, hormigón. Ligas de conductores, material conductor y tipos de aislamientos. Dispositivo de ahorro de energía.

Tema 29. Energía solar. Consideraciones astronómicas. El Sol. Movimiento relativo Sol-Tierra. Radiación. Efecto fotovoltaico y asociaciones de células. Efecto térmico. Transmisión, absorción, emisión y reflexión. Rendimientos.

Tema 30. Almacenamiento de energía. Equipos, dimensionamiento, instalaciones. Metodología de seguimiento del procedimiento administrativo de autorizaciones.

Tema 31. Programación de autómatas. Programación en C. Transmisión de datos. Telecontrol.

Tema 32. Seguridad e higiene en las obras: medidas de aplicación en movimientos de tierras, firmes, abastecimiento y saneamiento. Prestaciones personales y colectivas. Disposiciones vigentes

Tema 33. Organización del área de Infraestructuras: Servicio de Vías y Obras (explotación y conservación, estudios y proyectos), Servicio de Cooperación (proyectos, maquinaria y EIEL) y Servicio de Aguas y Medio Ambiente (agua, basura, energía).

Tema 34. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.



23. 1 chófer especialista (C2) (Promoción interna) (Concurso-oposición)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 20 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: treinta minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

Tema 1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

Tema 2. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Reglamento y normativas aplicables según la ley, el permiso de conducción, certificado de aptitud profesional y documentación del vehículo.

Tema 3. Régimen legal de los transportes por carretera: Clases de transporte, disposiciones comunes a los transportes de mercancías y de viajeros, disposiciones específicas para el transporte de mercancías y su conducción, disposiciones específicas del transporte de personas y su conducción. Clasificación de las autorizaciones (tarjetas). Régimen sancionador.

Tema 4. Vehículos híbridos, híbridos enchufables, eléctrico 100% e infraestructura de recargo: Tipos, descripción y funcionamiento.

Tema 5. Motores térmicos de los vehículos: Descripción y funcionamiento.

Tema 6. Principios generales de mantenimientos y conservación de los vehículos según su clasificación y utilización.

Tema 7. Sistemas de refrigeración y lubricación: tipos, características y funcionamiento, lubricación y engrase en los vehículos, elementos que lo componen, averías y sus consecuencias, engrases de piezas móviles. Tipos de lubricantes: aceites, valvulinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos; empleo y cuidados. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

Tema 8. Elementos eléctricos en el vehículo: conocimientos básicos de funcionamiento, mantenimientos, averías más comunes y consecuencias posibles.

Tema 9. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: tipos, uso, conservación y nomenclatura de neumáticos.

Tema 10. Frenos: tipos de frenos y sistemas, funcionamiento, averías más comunes y posibles consecuencias.

Tema 11. Sistema de transmisión. Caja de cambios: tipos, funcionamiento y averías más comunes y posibles consecuencias. Embrague: tipos, funcionamiento, averías y posibles consecuencias.



Tema 12. Vialidad Invernal: fenómenos meteorológicos que afectan a la vialidad invernal, técnicas empleadas para combatir los efectos de la nieve y el hielo y fundentes. Vehículos y maquinaria empleada en la vialidad invernal: tipos, funcionamiento, características, elementos específicos de acople, utilidades y mantenimiento. La conducción según condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Tema 13. Conocimientos básicos sobre maquinaria obras y servicios. Maquinaria para obras de movimientos de tierras: retrocargadoras, cargadoras frontales, buldóceres, moto-niveladoras, compactadores, etc. Maquinaria para obras de firmes para carreteras: camiones con basculante, esparcidoras de áridos, cisternas de arroyo, etc.

Tema 14. Vehículos de limpieza y recogida de Residuos Sólidos Urbanos: tipología, equipamiento, mantenimiento. Sistemas de recogida, limpieza y baldeo. Elementos y conocimientos básicos sobre la recogida de residuos. Nociones generales sobre residuos, reciclaje y tratamiento.

Tema 15. El servicio provincial de transferencia de RSU. Objeto, extensión, infraestructuras y funcionamiento.

Tema 16. Seguridad vial de los vehículos: elementos de seguridad activa y pasiva.

Tema 17. El consumo de combustible. Conducción eficiente.

Tema 18. Conocimientos generales de la provincia de Ourense: Municipios. Red provincial de carreteras. Red provincial de puntos limpios. Ayuntamientos adheridos al servicio intermunicipal delegado de RSU.

Tema 19. Operaciones aritméticas con números enteros, decimales y quebrados.

Tema 20. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

24. 1 ayudante/a de obras y servicios (C2). (Promoción interna) (Concurso-oposición)

Ejercicios:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 20 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: treinta minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

Temario

Tema 1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

Tema 2. Explanaciones para carreteras, bases y subbases para firmes de carreteras (materiales y ejecución).



Tema 3. Pavimentos flexibles y rígidos (materiales y ejecución).

Tema 4. Redes de pluviales: obras de fábrica, tipología, elementos constitutivos.

Tema 5. Señalización de obras en vías interurbanas: ordenación de la circulación, limitación de la velocidad, cierre de carriles y desviación provisional, balizamiento.

Tema 6. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Maquinaria y materiales. Aforos; intensidades y composición del tráfico.

Tema 7. Topografía: toma de datos, aparatos de topografía.

Tema 8. Redes de abastecimientos: tipología, elementos constitutivos, materiales.

Tema 9. Redes de saneamiento: tipología, elementos constitutivos, materiales.

Tema 10. Hormigones: materiales constitutivos, fabricación, dosificación y fases de la puesta en obra.

Tema 11. Hormigón bituminoso: nomenclatura, tipos y funciones.

Tema 12. Medición y valoración de obras: normas generales, unidades de medida, presupuestos.

Tema 13. Herramientas y maquinaria más utilizados en los diferentes tipos de trabajos: descripción y tipos de trabajos para los que sirven.

Tema 14. Materiales utilizados en la conservación y construcción de carreteras: tipos.

Tema 15. Dotaciones de materiales necesarios en los diferentes trabajos de conservación: riegos superficiales, de sellado y arreglo de socavones.

Tema 16. Seguridad e higiene: medidas de aplicación en los trabajos de conservación de carreteras. Protecciones individuales y colectivas.

Tema 17. Ley 8/2013. Protección del dominio viario: delimitación de zonas. Autorizaciones.

Tema 18. Microaglomerados: usos, tipologías y sistema constructivo.

Tema 19. Intensidades de tráfico: tipos y estaciones de aforos.

Tema 20. Medidas de reducción de velocidad. Tipologías y señalización.

Tema 21. Señalización vertical. Tipos y funciones. Parámetros de colocación.

Tema 22. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.

25. 1 albañil (C2). (Promoción interna) (Concurso-oposición)

EJERCICIOS:

Fase de oposición. Ejercicios:

1. Teórico- Escrito: test sobre las materias del temario: 20 preguntas. La valoración será de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: treinta minutos.

2. Práctico: consistirá en desarrollar un ejercicio práctico en relación con los contenidos de la parte II del temario, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba. Se valorará la profundidad de conocimientos y la eficacia y eficiencia de la solución alcanzada. La valoración será



de 0 a 15 puntos, quedando eliminados los que no obtengan 7,5 puntos. Tiempo de desarrollo: a determinar por el Tribunal. Máximo una hora.

TEMARIO

Tema 1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia.

Tema 2. Albañilería: oficio, herramientas, útiles y medios auxiliares.

Tema 3. El ladrillo: normativa de aplicación, terminología, clases, tipos, calidades, formatos y propiedades particulares.

Tema 4. Fábrica de ladrillo: muros resistentes, clases, condiciones de los muros, ejecución, control de ejecución.

Tema 5. Bloque: normativa de aplicación, clases, tipos, calidades, formatos y propiedades particulares.

Tema 6. Fábrica de bloques: clases, ejecución y control de ejecución.

Tema 7. Masas: componentes, condiciones de los materiales, características de las masas, amasado y tiempos de utilización.

Tema 8. Revestimiento de paramentos: chapados y azulejados, especificaciones de los materiales, ejecución, control de ejecución.

Tema 9. Revestimiento de paramentos: recebados y revocaduras especificaciones de los materiales, ejecución, control de ejecución.

Tema 10. Soleras: tipos, materiales, ejecución, control de ejecución.

Tema 11. Pavimentos rígidos y pavimentos flexibles: materiales, ejecución, control de la ejecución.

Tema 12. Pavimentos de piezas rígidas: forma y tipo del material, sistemas de colocación, ejecución, control de la ejecución.

Tema 13. Seguridad e higiene: riesgos, protecciones personales y colectivas en las obras de albañilería.

Tema 14. Residuos de la construcción: residuos de la albañilería y de su demolición, separación y clasificación. Acumulaciones, tratamientos y destinos.

Tema 15. Muros de mampostería de piedra: tipos, ejecución y control de ejecución.

Tema 16. Pozos y arquetas: tipos, funciones y materiales.

Tema 17. Encofrados: tipos, materiales y anclajes.

Tema 18. Madera: usos, propiedades y defectos en albañilería.

Tema 19. Impermeabilización: materiales sintéticos y bituminosos.

Tema 20. Aceras de hormigón: tipos, acabados y proceso constructivo.

Tema 21. Hoyos revestidos: tipología y sistemas constructivos.

Tema 22. Marco legal de prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los servicios de prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). Riesgos laborales en los trabajos.



ANEXO I

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA ORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

I. Datos de la persona solicitante:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI/NIE: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO MÓVIL _____ TELÉFONO FIJO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

II. Solicito mi admisión en el proceso selectivo para la provisión de plazas incluidas en la oferta ordinaria de empleo público de la Diputación Provincial de Ourense correspondiente al año 2024 según se indica en el ANEXO II de esta solicitud.

III. Documentación que aporto:

Justificante de pago de la tasa de procesos selectivos (y/o de cumplir los requisitos de bonificación o exención de la tasa, de ser el caso).

Titulación/s requerida/s para la/s plaza/s según lo establecido en las bases reguladoras.

Diploma o certificado por el que se acredite el grado de Iniciación del idioma gallego

(Celga 2 para las agrupaciones profesionales sin requisito de titulación, Celga 3 para las plazas del subgrupo C2, y Celga 4 para las plazas de los subgrupos C1, A1 y A2.

Carné de conducir C+E y CAP para el caso de las plazas de conductores/as de maquinaria de obras públicas y vehículos especiales y chóferes/esas especialistas.

Justificantes de los méritos alegados.

IV. Documentación que ya obra en poder de la Diputación Provincial de Ourense (de ser el caso, indique de que documentación se trata en hoja aparte, señalando la fecha y el procedimiento en el que fue presentada)

V. CONSIENTO EXPRESAMENTE que la Diputación Provincial de Ourense pueda obtener electrónicamente en las redes corporativas y/o plataformas de intermediación de datos de las AAPP, los documentos o informaciones indicados en la base 4.^a de la convocatoria, referidos a la titulación exigida, así como a los datos de identidad.



VI. AUTORIZO a la Diputación Provincial de Ourense para que me sea enviada por vía de correo electrónico o SMS la comunicación de aviso de la publicación en la sede electrónica de la Diputación de los diferentes actos y resolución de interés para mi solicitud.

VII. CONSIENTO EXPRESAMENTE que a Diputación Provincial de Ourense publique mi nombre completo (marcar en caso optar por el turno de personas con diversidad funcional)

....., de de 2025

ANEXO II: LISTA DE PLAZAS

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

Plazas: La persona aspirante deberá marcar la/s categorías a las que desea presentarse.

I PLAZAS DE ACCESO LIBRE

A. Plazas de funcionarios correspondientes a la tasa general del 120% de reposición de efectivos:

- 1 Letrado/a de la Diputación Provincial (A1)
- 2 Técnicos/as de Administración general (A1)
- 1 Arquitecto/a técnico/a (A2)
- 1 Técnico/a especialista de sistemas y tecnologías de la información (A2)
- 2 Técnicos/as superiores en educación y control ambiental (B)
- 1 Delineante (C1).

B. Plazas de personal laboral fijo correspondientes a la tasa general del 120% de reposición de efectivos:

- 1 Conductor/a de maquinaria de OOPP y vehículos especiales (C2)
- 1 Oficial/a de taller-mecánico (C2)
- 5 Chóferes/esas especialistas (C2)
- 1 Ayudante/a de obras y servicios (C2)
- 1 Chapista (C2)
- 2 Monitores/as deportivos (C2)
- 2 Porteros/as (AP)**
- 2 Operarios/as sin cualificar (AP)**
- 1 ayudante/a soldador/a (C2)
- 1 Operario/a limpiador/a (AP)*.
- 1 Peón/a agrícola
- 3 peones/as camineros/as*



* 1 plaza reservada para persona con discapacidad en general

** 1 plaza reservada para persona con discapacidad intelectual

II PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA

Plazas de funcionarios/as

4 Administrativos/as de Administración general (C1)

Plazas laborales:

1 Oficial/a de obras y servicios (C1)

1 Chófer/esa especialista (C2)

1 Ayudante/a de obras y servicios (C2)

1 Albañil (C2)

Para la presentación de los méritos deberá de tenerse en cuenta el siguiente:

1. Servicios prestados en la misma o análoga categoría profesional (Se acreditará, en el caso de servicios prestados en administraciones públicas, mediante la certificación expedida por la correspondiente Administración y para el resto de servicios prestados mediante el informe de la vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y mediante el original de los contratos de trabajo)

2. Cursos de 20 o más horas de duración organizados u homologados por los centros o servicios de formación de las diferentes Administraciones Públicas y Universidades, o los impartidos por las Organizaciones Sindicales u otras entidades promotoras de acciones formativas en el marco de los Acuerdos de Formación Continua para las administraciones públicas (AFCAP) y del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), o cursos de formación ocupacional impartidos u homologados por las Administraciones Públicas y realizados dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) o del Plan de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados (AFD), y siempre relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira. (Se acreditarán mediante los diplomas o certificados correspondientes. Para el caso de acciones formativas homologadas por entidades del sector público, acreditación de dicha homologación.)

2º) Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense (BOP), el extracto de las plazas en el Diario Oficial de Galicia (DOG) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en la forma reglamentaria.

Contra esta resolución que aprueba estas bases, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, o se podrá impugnar directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha. No podrán compaginarse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as interesados/as podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que consideren oportuna.

Ourense, 17 de junio de 2025. El presidente.

Fdo.: Luis Menor Pérez.

R. 1.572





IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MOLGAS

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP N.º 116, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 116, de fecha 19 de junio de 2025,

donde dice: “Garaje-almacén”

debe de decir “finca”.

Baños de Molgas, 19 de junio de 2025. El alcalde.

Fdo.: Manuel Ángel Fernández Movilla.

R. 1.579



IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Una vez aprobado provisionalmente el expediente de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración en el Pleno de 06/03/2025 (publicado en el BOP de Ourense nº 51, de 17/03/2025, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento; y, una vez finalizado el período de exposición pública (último día para presentar alegaciones: 30/04/2025), se adoptó en sesión plenaria de 29/05/2025 el acuerdo definitivo, resolviendo las alegaciones presentadas; es por ello que, al amparo del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha ordenanza.

O Carballiño, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde.

Fdo.: Francisco José Fumega Piñeiro.

“Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración.

Fundamento y régimen

Este ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4.t) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada.

Las contraprestaciones por el uso regulado de la presente ordenanza, que se denominan genéricamente como tarifa, cuentan con naturaleza de prestación patrimonial pública no tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como con la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, General Tributaria, según la redacción dada por la Disposición Final 11º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Titularidad del servicio

La titularidad del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, le corresponde al Ayuntamiento de O Carballiño, el cual dispondrá de todas las facultades de decisión y organización. La gestión del servicio, recaerá en la empresa gestora, quien deberá resolver cuantas gestiones sean necesarias para la prestación del servicio.

La relación entre la empresa gestora y los usuarios del servicio, vendrán regulados por el contrato de suministro, así como lo dispuesto en esta ordenanza, normas técnicas de aplicación y el Reglamento del Servicio.



Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto establecer el precio a satisfacer por los beneficiarios como contra prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración. El servicio es de titularidad del Ayuntamiento de O Carballiño, y será prestado por una empresa gestora de acuerdo a los contratos suscritos entre esta y el Ayuntamiento.

Hecho imponible

Está constituido por la actividad desarrollada con motivo de la distribución de agua potable a domicilio, el enganche de línea, la red general y la colocación y utilización de contadores, así como por la actividad desarrollada con motivo de la evacuación de las aguas residuales y pluviales y su tratamiento de acuerdo con el marco legal de aplicación

Obligación de pago y devengo

La obligación de pago nace tras la solicitud del alta en el servicio, o en el momento en que se inicia la utilización de este, si se da de forma irregular.

Obligados al pago

- Las personas físicas, jurídicas o entidades constituyentes de una unidad económica, que sean titulares del contrato de servicio, o sean beneficiarios de por este sin contar con contrato.
- Se considerarán sustitutos del obligado principal las personas o entidades en quien recaiga la titularidad del inmueble. Estas podrán repercutir, si es el caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.
- Serán responsables solidarios de las obligaciones todas las personas causantes o colaboradoras en la realización de un fraude.
- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones.
- Son responsables solidarios los determinados en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Son responsables subsidiarios los determinados en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Base imponible y liquidable

La base de la tarifa estará constituida por:

- El suministro o distribución de agua: los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde sea prestado el servicio.
- Las acometidas a red general de agua potable: el hecho de conexión a la red por cada local o vivienda.
- La colocación y utilización de contadores: sea contador individual o colectivo.
- La acometida a la red general de saneamiento: el hecho de conexión a la red de saneamiento por cada local o vivienda.



- El tratamiento de agua residual: los metros cúbicos de agua residual generada en el inmueble donde sea prestado el servicio

Tarifas del servicio y exenciones

La tarifa del servicio consta de las siguientes partes:

Una cuota fija para el abastecimiento, en función del uso destinado al agua potable.

Una cuota variable para el abastecimiento, en función del uso destinado al agua potable, así como el volumen consumido.

Una cuota fija para el saneamiento, en función del tipo de uso para el que se ha empleado el agua.

Una cuota fija para la depuración, igual para la totalidad de usuarios.

Una cuota variable para la depuración, en función del volumen de agua consumido.

Las tarifas son las establecidas en el anexo I de esta ordenanza. Dado que los anexos a la ordenanza no forman parte integrante de ella, su modificación no exige la correspondiente tramitación del procedimiento administrativo de modificación de una ordenanza municipal.

Los suministros de titularidad del Ayuntamiento no abonarán ningún tipo de tarifa, estando exentos de pago.

A la cuota final resultante de la aplicación de las distintas tarifas precedentes será de aplicación el tipo de gravamen en vigor para el impuesto sobre el valor añadido.

Otras exenciones, reducciones o beneficios legalmente aplicables

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la TRLRFL, no se reconoce ningún beneficio tributario, salvo los que sean consecuencia de los establecidos en los tratados o acuerdos internacionales, o los expresamente previstos en las normas con rango de ley.

Fijación y revisión de tarifas

Las tarifas se revisarán de forma automática de acuerdo con la forma polinómica establecida en el contrato entre el Ayuntamiento de O Carballiño y la empresa gestora. Esta actualización se encuentra ligada a la estructura de costes del servicio.

La fórmula, que puede ser igualmente consultada en el anexo I de esta ordenanza, es:

$$P_t = K_t * P_o$$

Siendo:

A) P_t : Tarifa en el año t de revisión.

B) P_o : Tarifa al inicio del contrato.

C) K_t : es el coeficiente de revisión resultante de la aplicación de la fórmula:

$$K_t = \frac{A * I_t}{I_0} + \frac{B * M \wedge C_t}{M \wedge C_0} + \frac{C * IPST1_t}{IPST1_0} + \frac{D * V_t}{V_0} + \frac{E * IPRI351_t}{IPRI351_0} + \frac{F * IPRIE_t}{IPRIE_0} + \frac{G * IPRI2013_t}{IPRI2013_0} + H$$



Donde:

- D) A: Ponderación de coste revisable de gastos de personal.
- E) B: Ponderación de coste revisable de mantenimiento y conservación.
- F) C: Ponderación de coste revisable de control analítico.
- G) D: Ponderación de coste revisable de costes varios.
- H) E: Ponderación de coste revisable de energía.
- I) F: Ponderación de coste revisable de gestión de residuos.
- J) G: Ponderación de coste revisable de reactivos.
- K) H: Ponderación de costes no revisables.

Y los índices de revisión de precios los siguientes:

L) IM: Revisión pactada de la “ESTADÍSTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO”: CCT- II.5 Convenios, empresas y trabajadores afectados y variación salarial media revisada, según ámbito funcional, por sección de actividad; Sección E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

M) M&C: Media aritmética de los siguientes índices de precios industriales (IPRI):

1. IPRI grupo 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
2. IPRI grupo 2221 Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.
3. IPRI grupo 2814 Fabricación de otra grifería y válvulas
4. IPRI grupo 3312 Reparación de maquinaria

N) IPS71: revisión del índice de precios del sector servicios (IPS) Sector 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

O) V: Media aritmética de los siguientes índices de precios del sector servicios (IPS):

1. IPS Sector 53 Actividades postales y de correos
2. IPS Sector 61 Telecomunicaciones
3. IPS Sector 62 Programación y consultoría informática
4. IPS Subgrupo 071 Adquisición de vehículos
5. IPS Subgrupo 125 Seguros

P) IPRI351: Índice IPRI grupo 351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Q) IPRIE: Índice IPRI sección E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

R) IPRI2013: Índice IPRI clase 2013 Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica

La revisión automática de tarifas requiere la comunicación previa al Ayuntamiento justificando los cálculos realizados, su aprobación por Decreto de la Alcaldía y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como su comunicación al Pleno municipal.

Periodo de la facturación

El cobro de la tarifa se realizará mediante recibos trimestrales. Las cuotas que no se hicieran efectivas del mes siguiente al fin del respectivo periodo, se exigirán por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua.



El consumo se gestionará y cobrará de forma mensual si excede de los 750 m³ trimestrales, siempre a petición del interesado, que deberá solicitarlo a la empresa gestora, con efecto a partir del siguiente trimestre a la solicitud. La entidad gestora estará obligada a comunicar al Ayuntamiento de O Carballiño las solicitadas presentadas admitidas beneficiarias de esta modalidad de gestión.

Declaración e ingreso

La determinación de los consumos es responsabilidad de la empresa gestora, que se valdrá de la lectura de los apartados medidores de agua potable.

La empresa gestora emitirá una factura única con la totalidad de los conceptos, en la periodicidad correspondiente, y se encargará de su cobro.

El pago de los recibos se efectuará mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso a través de los canales de pago disponibles a tal efecto.

El plazo de pago voluntario de las facturaciones trimestrales será de un mes natural. En el caso de las facturaciones con periodicidad mensual, será de quince días naturales.

La empresa gestora realizará en vía voluntaria la reclamación de los recibos impagados; en vía ejecutiva esta gestión corresponderá a la recaudación municipal.

Normas de gestión

Nuevas altas

El alta del servicio se realizará a petición del usuario, que deberá abonar la tarifa de contratación.

Altas sucesivas

El solicitante del servicio de suministro en un inmueble en el que ya exista un contrato en vigor, podrá optar por tramitar el cambio de titularidad del contrato, adquiriendo los derechos y obligaciones del anterior contrato, debiendo abonar los recibos pendientes de pago, en su caso.

En caso contrario, deberá realizar el abono correspondiente a una nueva tarifa. En este caso, se tendrá en cuenta la diferencia de fechas entre el nuevo contrato y el cambio de título del inmueble para realizar la liquidación de cualquier cuota pendiente que quedara pendiente por satisfacer por el anterior titular.

Tomas no contratadas

Las tomas que no cuenten con trato de alta deberán ser regularizadas, y se satisfará el preceptivo contrato de alta. Deberán satisfacerse los importes correspondientes a la estimación del consumo fraudulento realizado conforme al artículo 14 de esta ordenanza.

Baja

La baja de suministro requerirá el abono de todos los recibos pendientes de pago si los hubiere.

Otros aspectos a considerar

Los titulares del servicio deberán comunicar las modificaciones que se produzcan en la titularidad del inmueble donde se desarrolle el suministro así como los cambios en la actividad o uso.

Si la empresa gestora o el Ayuntamiento detectan un cambio en el uso, podrán modificar las tarifas a las que sean de aplicación.



Estimación de consumos fraudulentos

Se calculará el volumen defraudado como:

$$Vol = \frac{Q_{ref} * N^{\circ}Días * 6 h}{día}$$

Donde Qref se corresponde con el caudal de referencia del contador, determinado por el fabricante mediante la norma UNE-EN 14154-1:2005. La duración del fraude en días será estimada por la empresa gestora.

El volumen defraudado resultante se facturará según el bloque superior de la tarifa de aplicación al abonado.

Otorgamiento de concesión de agua

La concesión del servicio se otorgará mediante acto administrado y quedará sujeto a las disposiciones de la presente ordenanza, así como aquellas que se fijasen en el correspondiente contrato. Será por tiempo indefinido en tanto que las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y que por parte del suministrado se cumplan las condiciones prescritas tanto en esta ordenanza como en el contrato correspondiente.

Clasificación de las concesiones

Las concesiones se clasifican como:

1. Para usos domésticos, es decir, para atender las necesidades de vida e higiene privada.
2. Para usos industriales, considerándose dentro de estos hoteles, bares, tabernas, garajes, fábricas colegios y en resumen cualquier local o finca donde se realice una actividad comercial o tenga un acceso público.
3. Para usos oficiales, siendo aquellas acometidas que den servicio a infraestructuras del Ayuntamiento.

Disposición de agua

Ningún abonado podrá disponer de agua más que para aquello para lo que fue concedida, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita o la reventa de agua.

Derecho de corte por parte del Ayuntamiento

El Ayuntamiento, por providencia del alcalde puede, sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado cuando este niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito u oneroso el agua a un tercero, cuando no pague las cuotas de consumo, cuando exista rotura de precintos, sellos y otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento, o elementos de la red.

Restitución de acometida

El corte de la acometida por impago, llevará consigo al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.



Suspensión del servicio de abastecimiento

En el caso de que por escasez de caudal u otra incidencia del servicio, el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a ninguna reclamación ni indemnización por daños, perjuicios o cualquier otro concepto, entendiéndose en este sentido que la concesión se realizara a título precario.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de esta ordenanza, quedan derogadas las siguientes:

- Ordenanza núm. 3, Reguladora de la Tasa de Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Utilización de Contadores.
- Ordenanza núm. 7, Reguladora de la Tasa del Servicio de Alcantarillado y la Vigilancia Especial de Alcantarillas Particulares.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor en los términos establecidos por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez entre en vigor el nuevo contrato de concesión del servicio público de ciclo integral del agua en el Ayuntamiento de O Carballiño.

Anexo I: Tarifas

A continuación, en este anexo, se recogen las tarifas vigentes a partir del día de inicio del contrato que resuelve expediente 1447/2024 del Pleno del Ayuntamiento de O Carballiño.

A estas tarifas ha de aplicarse el tipo de IVA correspondiente.

Las tarifas de abastecimiento deberán ser abonadas por aquellos usuarios que hayan contratado el suministro de agua municipal, independientemente de su conexión o no con la red municipal de saneamiento.

Las tarifas de depuración y alcantarillado deberán ser abonadas por aquellos usuarios que cuenten con conexión a la red municipal de saneamiento, independientemente de que tengan o no contratado el suministro de agua municipal.

Dado que este anexo a la ordenanza no forma parte integrante de la misma, su modificación no exige la correspondiente tramitación del procedimiento administrativo de modificación de una ordenanza municipal.

Tarifa de agua potable:

En todos los usos a excepción del industrial:

- Cuota del servicio: 4,73 € / abonado y mes
- Bloque I (<10 m³ / mes): 0,20 € / m³
- Bloque II (11 a 20 m³ / mes): 0,30 € / m³
- Bloque III (21 a 30 m³ / mes): 0,69 € / m³
- Bloque IV (> 30 m³ /mes): 1,03 € / m³
- En los usos industriales1:



g) Cuota del servicio: 4,70 € / abonado y mes

h) Bloque I (<10 m³ / mes): 0,20 € / m³

i) Bloque II (11 a 20 m³ / mes): 0,30 € / m³

j) Bloque III (21 a 30 m³ / mes): 0,69 € / m³

k) Bloque IV (> 30 m³ /mes): 0,81 € / m³

1 Para ser beneficiario a la tarifa de uso industrial deberá demostrarse por parte del interesado estar dado de alta en el IAE como uso industrial.

Tarifa de depuración:

En todos los usos:

a) Cuota del servicio: 4,13 € / abonado y mes

b) Bloque I (<10 m³ / mes): 0,23 € / m³

c) Bloque II (11 a 20 m³ / mes): 0,34 € / m³

d) Bloque III (21 a 30 m³ / mes): 0,79 € / m³

e) Bloque IV (> 30 m³ /mes): 1,18 € / m³

Tarifa de alcantarillado

Uso residencial:

a) En el núcleo urbano: 31,38 € / abonado y año

b) En núcleos rurales²: 18,93 € / abonado y año

Usos comerciales:

a) Restauración: 37,30 € / abonado y año

b) Lavados y engrases: 68,01 € / abonado y año

c) Talleres: 49,70 € / abonado y año

d) Hoteles (Hasta 10 camas): 49,70 € / abonado y año

e) Hoteles (De 11 a 20 camas): 99,39 € / abonado y año

f) Hoteles (Más de 21 camas): 185,84 € / abonado y año

g) Resto de usos industriales y comerciales: 24,85 € / abonado y año

h) Sin uso: 31,38 € / abonado y año

2 Se consideran núcleos rurales las viviendas localizadas fuera del núcleo urbano, es decir, Arcos, O Torrón, Señorín, Mesego, Veiga, Seoane, etcétera.

Revisión de tarifas

La revisión de tarifas se realizará de acuerdo con la revisión de precios del gestor:

$$Pt = Kt * Po$$

Siendo:

a) Pt: Tarifa en el año t de revisión.

b) Po: Tarifa al inicio del contrato.



c) Kt: es el coeficiente de revisión resultante de la aplicación de la fórmula:

$$K_t = \frac{A*}{0} + \frac{B* M \wedge C_t}{M \wedge C_0} + \frac{C* IPS71_t}{IPS71_0} + \frac{D* V_t}{V_0} + \frac{E* IPRI351_t}{IPRI351_0} + \frac{F* IPRIE_t}{IPRIE_0}$$

Donde:

E) A: Ponderación de coste revisable de gastos de personal.

F) B: Ponderación de coste revisable de mantenimiento y conservación.

G) C: Ponderación de coste revisable de control analítico.

H) D: Ponderación de coste revisable de costes varios.

I) E: Ponderación de coste revisable de energía.

J) F: Ponderación de coste revisable de gestión de residuos.

K) G: Ponderación de coste revisable de reactivos.

L) H: Ponderación de costes no revisables.

M) Y los índices de revisión de precios los siguientes:

N) IM: Revisión pactada de la “ESTADÍSTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO”: CCT- II.5 Convenios, empresas y trabajadores afectados y variación salarial media revisada, según el ámbito funcional, por sección de actividad; Sección E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

O) M&C: Media aritmética de los siguientes índices de precios industriales (IPRI):

a. IPRI grupo 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso

b. IPRI grupo 2221 Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.

c. IPRI grupo 2814 Fabricación de otra grifería y válvulas

d. IPRI grupo 3312 Reparación de maquinaria

P) IPS71: revisión del índice de precios del sector servicios (IPS) Sector 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Q) V: Media aritmética de los siguientes índices de precios del sector servicios (IPS):

a. IPS Sector 53 Actividades postales y de correos

b. IPS Sector 61 Telecomunicaciones

c. IPS Sector 62 Programación y consultoría informática

d. IPS Subgrupo 071 Adquisición de vehículos

e. IPS Subgrupo 125 Seguros

R) IPRI351: Índice IPRI grupo 351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

S) IPRIE: Índice IPRI sección y suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

T) IPRI2013: Índice IPRI clase 2013 Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica.”

R. 1.576



IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO, PUBLICADO EN EL BOP NÚMERO 91, DE 15 DE MAYO DE 2025

Corrección de errores del anuncio de 15 de mayo de 2025, de la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de O Carballiño.

Tras advertirse un error en el anuncio publicado en el BOP número 91, de 15 de mayo de 2025, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de O Carballiño, expediente 1384/2020, se efectúa la oportuna rectificación, en el siguiente sentido:

Donde dice: «Mediante la Orden de 20 de diciembre de 2024, de la conselleira de Vivienda y Planificación de Infraestructuras (DOG núm. 20, de 30 de enero de 2025), se aprobó definitivamente la modificación puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Municipal de O Carballiño, para adaptar la normativa del régimen de fuera de ordenación a la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia.»

Debe decir: «Mediante la Orden de 19 de diciembre de 2024, de la conselleira de Vivienda y Planificación de Infraestructuras (DOG núm. 20, de 30 de enero de 2025), se aprobó definitivamente la modificación puntual n.º 11 del Plan General de Ordenación Municipal de O Carballiño, para adaptar la normativa del régimen de fuera de ordenación a la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O Carballiño, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde P.D. (Decreto 03.07.2024), el concejal de Urbanismo.

Fdo.: José Rafael Castro-Gil Seijas.

R. 1.587



IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE N.º MC/CESC/01/2025, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de O Carballiño, en sesión ordinaria del día 26/06/2025, acordó la aprobación inicial del expediente n.º MC/CESC/01/2025, de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, que contarán desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si una vez transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

O Carballiño, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde.

Fdo.: Francisco José Fumega Piñeiro.

R. 1.700



IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: “REPARACIÓN DE FIRME DE ACCESO A OUTEIRO CALVO”

Mediante el Acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía de 19/06/2025, se aprobó el siguiente proyecto de obra:

- Denominación: “Reparación de firme de acceso a Outeiro Calvo.”
- Presupuesto: 48.000,00 €.
- Autor: Alberto Ramírez Marín. Ingeniero agrónomo.

Someter a información pública por el plazo de 15 días, que contarán desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este ayuntamiento:

[<http://sancibrao.sedelectronica.es>].

San Cibrao das Viñas, en la fecha de la firma electrónica. La alcaldesa.

Fdo.: Marta Nóvoa Iglesias.

R. 1.586



IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS-NEG. LICENZAS

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS A PERSONAS DEPORTISTAS CUALIFICADAS EN MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES DURANTE EL AÑO 2024.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a personas deportistas cualificadas en modalidades deportivas individuales durante el año 2024.

BDNS (Identif.): 832123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832123>)

Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas a personas deportistas cualificadas en modalidades deportivas individuales durante el año 2024.

1. Bases reguladoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y teniendo en cuenta el carácter de reconocimiento que presentan las ayudas, se exceptúa expresamente el requisito de fijar una orden de prelación entre las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en estas bases, por su finalidad de ayuda a personas deportistas que cumplan los requisitos recogidos en estas, por lo que no se hace necesario realizar una comparación y prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración fijados de forma previa en las bases. Las mismas se concederán hasta agotar el crédito presupuestario previsto, sin perjuicio del incremento presupuestario que el órgano competente pueda acordar de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 de estas bases.

2. Crédito presupuestario y cuantía total máxima.

Las ayudas concedidas se abonarán en el ejercicio 2025, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto.

Ejercicio: 2025



Aplicación presupuestaria: 34148008

Cuantía total máxima: 3.000,00 €

El crédito presupuestario es el límite del importe de las ayudas que se pueden conceder.

La cuantía establecida podrá ser incrementada por resolución del órgano competente previa tramitación del expediente de modificación de crédito. De conformidad con lo recogido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de que este crédito se incremente a consecuencia de una modificación presupuestaria, esta cuantía adicional podrá aplicarse a la concesión de ayudas sin necesidad de una nueva convocatoria.

Las ayudas tendrán una cuantía de 200 euros por persona solicitante.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

La subvención tiene por finalidad fomentar la práctica deportiva e incentivar a los deportistas cualificados mediante el reconocimiento de su trayectoria y rendimiento deportivo.

No serán objeto de subvención:

- Participación en relevos, participación por equipos/selecciones, ni pruebas coordinadas o sincronizadas en las que actúen simultáneamente más de una persona integrante del mismo equipo.
- Jornadas de control, competiciones escolares, pruebas populares, benéficas y cualquier otra análoga a las anteriores, así como la realización de cualquier tipo de prueba con el objeto de superar los distintos niveles dentro de la disciplina deportiva.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:

Requisitos para solicitar la subvención:

- Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las personas físicas que sean personas deportistas federadas, de categorías de base hasta absoluta, y exclusivamente de modalidades deportivas individuales, de nacionalidad española o residentes legales en España, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las ayudas podrán destinarse a personas deportistas sin límite de edad.
2. Estar empadronado/a en el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas con una antigüedad de por lo menos 1 año, computado de forma consecutiva, a la fecha de presentación de la solicitud.
3. Estar en posesión de una licencia federativa vigente expedida por la Federación Deportiva Gallega en la modalidad para la que se solicita ayuda. En el caso de modalidades deportivas no integradas en federaciones deportivas gallegas, será considerada la licencia estatal.
4. No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
5. No estar incurso/a en causa de exclusión o prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones, de acuerdo con el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones, y 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

6. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA), con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

7. Certificado del mejor resultado obtenido emitido por la secretaría general de la correspondiente federación, junto con el acta de la competición, referido al período subvencionable, siempre que acredite la consecución, por lo menos y como mínimo, de uno (1) de los siguientes puestos o resultados deportivos individuales y referidos a su respectiva disciplina o modalidad deportiva durante la temporada/anualidad 2023-2024:

- a. Podio (1º, 2º o 3º) en la Copa Diputación individual (de la provincia de Ourense).
- b. Podio (1º, 2º o 3º) en el campeonato individual provincial (de la provincia de Ourense).
- c. Lograr del 1º al 10º puesto individual en el campeonato gallego (ambos incluidos).
- d. Lograr del 1º al 15º puesto individual en el campeonato de España.
- e. Campeón/a universitario/a individual gallego/a.
- f. Lograr del 1º al 3º puesto individual en el campeonato universitario estatal.

g. En las pruebas de motor, haber participado por lo menos en tres pruebas oficiales durante la temporada en copas o campeonatos gallegos.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma:

- Las personas interesadas deberán acompañar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a. Copia del documento nacional de identidad o del pasaporte, en caso de personas ciudadanas de países de la Unión Europea, o de la tarjeta de residente en vigor, en caso de otras nacionalidades.

b. En el caso de menores de edad, además de la copia de su documento nacional de identidad, se juntará el del padre o de la madre o del tutor/a, así como copia del libro de familia o documento equivalente.

c. Copia de la licencia deportiva en vigor en el período subvencionable.

d. Certificado de la federación en el que acredite que la persona solicitante no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.

e. Certificado del mejor resultado obtenido emitido por la secretaría general de la federación correspondiente, junto con el acta de competición, referido al período subvencionable, acreditando la consecución, por lo menos y como mínimo, de uno (1) de los siguientes puestos o resultados deportivos individuales y referidos a su respectiva disciplina o modalidad deportiva durante el año 2024:

Podio (1º, 2º o 3º) en la Copa Diputación individual (de la provincia de Ourense).

Podio (1º, 2º o 3º) en el campeonato individual provincial (de la provincia de Ourense).

Lograr del 1º al 10º puesto individual en el campeonato gallego (ambos incluidos).

Lograr del 1º al 15º puesto individual en el campeonato de España.



Campeón/a universitario/a individual gallego/a.

Lograr del 1º al 3º puesto individual en el campeonato universitario estatal.

En las pruebas de motor, haber participado por lo menos en tres pruebas oficiales durante la temporada en copas o campeonatos gallegos.

f. Declaración responsable de la persona solicitante o de la persona representante legal de no estar incurso/a en alguna de las causas de exclusión o prohibición de las contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia (anexo I).

g. Declaración responsable de la persona solicitante o de la persona representante legal sobre la obtención de otras subvenciones o ayudas.

h. Certificado o documento que verifique los datos bancarios de la persona beneficiaria de la subvención (original expedido por la entidad bancaria).

i. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA), con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

Los documentos normalizados señalados como anexos en las bases son de cobertura obligada y podrán ser ampliados por las personas solicitantes aportando la documentación que consideren oportuna para la mejora de sus solicitudes.

La presentación de la solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas para tratar la información personal y deportiva en las diferentes fases de tramitación.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

El instructor del expediente es la trabajadora municipal técnica responsable de los expedientes de subvenciones.

Ésta solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local previa fiscalización por la Intervención Municipal.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 3 mes a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Registro General del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas, en impreso normalizado (anexo II) que se podrá obtener en las dependencias administrativas en horario de 8.30 horas a 14.00 horas, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas sito en la dirección <https://sancibrao.sedelectronica.es/>

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática por medio del registro electrónico a través del procedimiento "Instancia General" de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas sito en la dirección <https://sancibrao.sedelectronica.es/> o en cualquiera de los medios



regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos indicados en el punto 4.

La presentación de la solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas para tratar la información personal y deportiva en las diferentes fases de tramitación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

7. Propuesta de resolución provisional, resolución definitiva, plazos y notificación

Una vez evaluadas las solicitudes, por el instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones, si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo de resolución y notificación será de 6 meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Cibrao das Viñas, a la fecha de la firma electrónica. La alcaldesa.



Anexo II

Solicitud de ayudas a personas deportistas individuales

Datos de la persona solicitante

NIF/NIE

Nombre

Apellidos

Domicilio

Provincia

CP

Población

Teléfono

Teléfono móvil

Correo electrónico

Datos de la persona representante (en el caso de menores se marcará seguidamente si se trata del padre/madre/tutor o tutora)

Padre Madre Tutor/a Persona representante

NIF/NIE

Nombre

Apellidos

Domicilio

Provincia

CP

Población

Teléfono

Teléfono móvil

Correo electrónico

Declaro bajo mi responsabilidad, para los efectos de acreditar ante el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas:

1) Que no estoy incurso/a en ninguna de las causas de exclusión o prohibición de las contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

2) Que adquiero el compromiso de declarar la obtención de otras subvenciones o ayudas y la procedencia institucional de las mismas.



3) Que reúno todos los requisitos para ser beneficiario/a de la ayuda solicitada recogidos en el artículo 3 de las bases reguladoras de la convocatoria y adjunto la documentación requerida en el artículo 8 junto con este anexo.

4) Declaro la veracidad de todos los datos consignados y documentos aportados y que estos son copia fiel del original y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

Número de cuenta a efectos de abono:

Sin perjuicio de la presentación con esta solicitud del certificado o documento que verifique los datos bancarios exigido en el artículo 8 de las bases reguladoras indico el número de cuenta donde realizar el ingreso de la ayuda:

IBAN

Entidad

Oficina

DC

Número cuenta

En San Cibrao da Viñas, adede 2025

Firmado la persona solicitante o persona representante

Sra. alcaldesa do Concello de San Cibrao das Viñas

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, do 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud de ayudas, serán incluidos en un fichero cuyo objeto es el gestionar el presente procedimiento, así como para informar a las personas interesadas sobre su desarrollo, siendo el órgano responsable del mismo o Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante el Registro General del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas (plaza de la Constitución, s/n, 32911, San Cibrao das Viñas) en los términos establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 18 de la citada Ley.

San Cibrao das Viñas, a la fecha de la firma electrónica. La alcaldesa.

San Cibrao das Viñas, 29 de abril de 2025. El concejal delegado de Deportes.

Fdo.: Javier González.

R. 1.580

